

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSE LABORDA MARTIN

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 24 de noviembre de 1992

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 10 y 11 de noviembre de 1992.

Preguntas:

- De don JOSE LUIS LISO MARIN, del Grupo Popular, sobre el coste total de la compra por Iberia de la Compañía de Aerolíneas Argentinas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 23 de noviembre de 1992) (número de expediente 680/000853).
- De don JAIME SICILIA HERNANDEZ, del Grupo Mixto, sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al Programa de Vacaciones para la Tercera Edad a las personas de las islas menores del Archipiélago Canario (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 23 de noviembre de 1992) (número de expediente 680/000841).
- De don MANUEL ACACIO COLLADO, del Grupo Popular, sobre los propósitos del Gobierno de modificar la Ley de Expropiación Forzosa con el fin de agilizar los trámites y garantizar el cumplimiento de los derechos de los expropiados (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 23 de noviembre de 1992) (número de expediente 680/000851).
- De don IGNACIO DIEZ GONZALEZ, del Grupo Socialista, sobre las previsiones del Gobierno para que, a través de la puesta en funcionamiento de una oficina de Turismo e Intercambio de Jóvenes y Estudiantes (TIVE), se mejoren las ofertas de turismo juvenil con fines educativos, culturales y sociales en la Comunidad Autónoma de La Rioja (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 23 de noviembre de 1992) (número de expediente 680/000855).

- De don JUAN JOSE ORTIZ PEREZ, del Grupo Popular, sobre la opinión del Gobierno en relación con la presencia de la empresa pública en el transporte por carretera (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 23 de noviembre de 1992) (número de expediente 680/000852).
- De don ALEJANDRO MEANA FERRAJON, del Grupo Popular, sobre las previsiones del Gobierno en materia de reciclaje de plásticos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 23 de noviembre de 1992) (número de expediente 680/000854).
- De don ALFREDO HERRERA PIQUE, del Grupo Socialista, sobre las previsiones y calendario del Gobierno para instrumentar los requisitos necesarios que contribuyan, con el resto de los países firmantes del Acuerdo de Schengen, a la plena circulación de personas en el ámbito interior de la Comunidad Europea (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 23 de noviembre de 1992) (número de expediente 680/000856).
- De don JOSE MARTINEZ GUIJARRO, del Grupo Socialista, sobre las actuaciones del Gobierno para la recogida en nuestro país de refugiados políticos, procedentes de la antigua Yugoslavia (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 23 de noviembre de 1992) (número de expediente 680/000859).
- De don JOAQUIN GALAN PEREZ, del Grupo Socialista, sobre los objetivos de la creación de la Agencia Nacional de Evaluación Tecnológica Sanitaria, que va a ubicarse en Sevilla (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 23 de noviembre de 1992) (número de expediente 680/000857).
- De don JOSE RAMON HERRERO MEREDIZ, del Grupo Socialista, sobre las medidas dirigidas a los profesionales sanitarios que van a adoptarse en el marco del Programa de uso racional del Medicamento (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 23 de noviembre de 1992) (número de expediente 680/000858).
- De don MANUEL JAIME BARRERO GIL, del Grupo Socialista, sobre la evaluación que hace el Gobierno de los primeros días de la misión de los militares españoles que se han desplazado a territorios de la antigua República Yugoslava (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 23 de noviembre de 1992) (número de expediente 680/000860).
- De don ALBERTO RUIZ-GALLARDON JIMENEZ, del Grupo Popular, sobre las razones por las que el Delegado del Gobierno de la Comunidad de Madrid ordenó, el pasado día 12 de noviembre de 1992, impedir el cumplimiento de un acuerdo del Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 23 de noviembre de 1992) (número de expediente 680/000847).
- De don CESAR DE MIGUEL LOPEZ, del Grupo Popular, sobre las acciones previstas por el Gobierno para la rehabilitación y conservación de las cinco ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 23 de noviembre de 1992) (número de expediente 680/000849).
- De don MIGUEL PEREZ VILLAR, del Grupo Popular, sobre la valoración que hace el Gobierno de los efectos que han producido en los comportamientos de la peseta y de los activos financieros españoles, las restricciones impuestas por el Banco de España sobre el mercado de divisas, en el mes de septiembre de 1992 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 23 de noviembre de 1992) (número de expediente 680/000848).
- De don AGUSTIN DIAZ DE MERA Y GARCIA CONSUEGRA, del Grupo Popular, sobre la postura del Gobierno respecto al nuevo plan presupuestario de la Comunidad Europea (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 23 de noviembre de 1992) (número de expediente 680/000850).

Interpelaciones:

- De don CLEMENTE SANZ BLANCO, del Grupo Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno, así como el plazo de su ejecución, para evitar el deterioro del Acueducto de Segovia y conseguir la necesaria protección del mismo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 23 de noviembre de 1992) (número de expediente 670/000405).

- De doña ISABEL VILALLONGA ELVIRO, del Grupo Mixto, sobre la política general del Gobierno en los procesos de liquidación de Sociedades, en las que el Patrimonio del Estado aparece como acreedor y, concretamente, la política seguida en el caso de la liquidación de la empresa Unión de Orfebres, S. A. (Plata Meneses) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 23 de noviembre de 1992) (número de expediente 670/000404).
- De don LUIS EDUARDO CORTES MUÑOZ, del Grupo Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con el deterioro de la calidad del servicio telefónico, así como el plazo en que se recuperará el nivel de calidad que dicho servicio prestaba (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 382, de fecha 23 de noviembre de 1992) (número de expediente 670/000406).

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados

- Tratado de Cielos Abiertos, hecho en Helsinki el 24 de marzo de 1992, así como Declaración a formular por España. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA** (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 202, de fecha 5 de noviembre de 1992) (número de expediente S. 610/000202) (número de expediente C. D. 110/000207).
- Convenio entre el Reino de España y Australia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta, hecho en Canberra el 24 de marzo de 1992. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA** (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 203, de fecha 5 de noviembre de 1992) (número de expediente S. 610/000203) (número de expediente C. D. 110/000211).
- Canje de Notas entre el Reino de España y la República Portuguesa por el que se establece el Reglamento de caza en las aguas y márgenes del tramo internacional del río Miño (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 194, de fecha de 30 de septiembre de 1992) (número de expediente S. 610/000194) (número de expediente C. D. 110/000196).
- Tratado entre el Reino de España y la República Popular de China sobre asistencia judicial en materia civil y mercantil, hecho en Pekín el 2 de mayo de 1992 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 198, de fecha 3 de noviembre de 1992) (número de expediente S. 610/000198) (número de expediente C. D. 110/000200).
- Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, firmado en Madrid el 13 de febrero de 1992 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 199, de fecha 3 de noviembre de 1992) (número de expediente S. 610/000199) (número de expediente C. D. 110/000201).
- Canje de Notas constitutivo de Acuerdo para la enmienda del Acuerdo entre el Gobierno de España y el de Estados Unidos de América de 21-1-52, sobre supresión de visados en pasaportes ordinarios (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 200, de fecha 3 de noviembre de 1992) (número de expediente S. 610/000200) (número de expediente C. D. 110/000202).
- Convenio de Cooperación en materia jurídica entre el Reino de España y la República de Chile, hecho en Santiago el 14 de abril de 1992 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 201, de fecha 3 de noviembre de 1992) (número de expediente S. 610/000201) (número de expediente C. D. 110/000205).

Habilitación de los días y horas conforme a los artículos 76 y 77 del Reglamento de la Cámara

Solicitud relativa a la tramitación del Dictamen de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993

Delegación de competencia legislativa plena:

- De la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones para tramitar el proyecto de Ley de Regulación de la Televisión por Satélite (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 97, de fecha 19 de noviembre de 1992) (número de expediente 621/000097).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 10 y 11 de noviembre de 1992. **7591**

Se aprueba el acta.

Preguntas 7591

De don José Luis Liso Marín, del Grupo Popular, sobre el coste total de la compra por Iberia de la Compañía Aerolíneas Argentinas 7591

Esta pregunta ha sido aplazada.

De don Jaime Sicilia Hernández, del Grupo Mixto, sobre la medidas que piensa tomar el Gobierno para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al Programa de Vacaciones para la Tercera Edad a las personas de las islas menores del Archipiélago Canario 7591

El señor Sicilia Hernández formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Asuntos Sociales (Fernández Sanz). En turno de réplica interviene de nuevo el señor Sicilia Hernández. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Asuntos Sociales (Fernández Sanz).

De don Manuel Acacio Collado, del Grupo Popular, sobre los propósitos del Gobierno de modificar la Ley de Expropiación Forzosa con el fin de agilizar los trámites y garantizar el cumplimiento de los derechos de los expropiados 7592

El señor Acacio Collado formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Acacio Collado. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Justicia (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo).

De don Ignacio Díez González, del Grupo Socialista, sobre las previsiones del Gobierno para que, a través de la puesta en funcionamiento de una oficina de Turismo e Intercambio de Jóvenes y Estudiantes (TIVE), se mejoren las ofertas de turismo juvenil con fines educativos, culturales y sociales en la Comunidad Autónoma de La Rioja 7594

El señor Díez González formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Asuntos Sociales (Fernández Sanz).

De don Juan José Ortiz Pérez, del Grupo Popular, sobre la opinión del Gobierno en relación con la presencia de la empresa pública en el transporte por carretera 7595

El señor Ortiz Pérez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ortiz Pérez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles).

De don Alejandro Meana Ferrajón, del Grupo Popular, sobre las previsiones del Gobierno en materia de reciclaje de plásticos 7596

El señor Meana Ferrajón formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Meana Ferrajón. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles).

De don Alfredo Herrera Piqué, del Grupo Socialista, sobre las previsiones y calendario del Gobierno para instrumentar los requisitos necesarios que contribuyan, con el resto de los países firmantes del Acuerdo de Schengen, a la plena circulación de personas en el ámbito interior de la Comunidad Europea 7597

El señor Herrera Piqué formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Solana Madariaga).

Página

De don José Martínez Guijarro, del Grupo Socialista, sobre las actuaciones del Gobierno para la acogida en nuestro país de refugiados políticos, procedentes de la antigua Yugoslavia 7598

El señor Martínez Guijarro formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Solana Madariaga).

Página

De don Joaquín Galán Pérez, del Grupo Socialista, sobre los objetivos de la creación de la Agencia Nacional de Evaluación Tecnológica Sanitaria, que va a ubicarse en Sevilla 7599

El señor Galán Pérez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Griñán Martínez).

Página

De don José Ramón Herrero Merediz, del Grupo Socialista, sobre las medidas dirigidas a los profesionales sanitarios que van a adoptarse en el marco del Programa de uso racional del Medicamento 7599

El señor Herrero Merediz formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Griñán Martínez).

Página

De don Manuel Jaime Barreiro Gil, del Grupo Socialista, sobre la evaluación que hace el Gobierno de los primeros días de la misión de los militares españoles que se han desplazado a territorios de la antigua República Yugoslava .. 7600

Esta pregunta ha sido retirada.

Página

De don Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez, del Grupo Popular, sobre las razones por las que el Delegado del Gobierno de la Comunidad de Madrid ordenó, el pasado día 12 de noviembre de 1992, impedir el cumplimiento de un acuerdo del Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid) 7600

El señor Ruiz-Gallardón Jiménez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ruiz-Gallardón Jiménez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta).

Página

De don César de Miguel López, del Grupo Popular, sobre las acciones previstas por el Gobierno para la rehabilitación y conservación de las cinco ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad

Esta pregunta ha sido aplazada.

Página

De don Miguel Pérez Villar, del Grupo Popular, sobre la valoración que hace el Gobierno de los efectos que han producido, en los comportamientos de la peseta y de los activos financieros españoles, las restricciones impuestas por el Banco de España sobre el mercado de divisas, en el mes de septiembre de 1992 7602

El señor Pérez Villar formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Pérez Villar. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

Página

De don Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra, del Grupo Popular, sobre la postura del Gobierno respecto al nuevo plan presupuestario de la Comunidad Europea 7603

El señor Díaz de Mera y García-Consuegra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Díaz de Mera y García-Consuegra. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

Página

Interpelaciones 7605

Página

De don Clemente Sanz Blanco, del Grupo Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno, así como el plazo de su ejecución, para evitar el deterioro del Acueducto de Segovia y conseguir la necesaria protección del mismo..... 7605

Esta interpelación ha sido aplazada.

Página

De doña Isabel Vilallonga Elviro, del Grupo Mixto, sobre la política General del Gobierno en los procesos de liquidación de sociedades en las que el Patrimonio

del Estado aparece como acreedor y, concretamente, la política seguida en el caso de la liquidación de la empresa Unión de Orfebres, S. A. (Plata Meneses) 7606	Página Canje de Notas entre el Reino de España y la República Portuguesa por el que se establece el Reglamento de caza en las aguas y márgenes del tramo internacional del río Miño 7617
<i>La señora Vilallonga Elviro realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). Intervienen de nuevo la señora interpelante y el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora Vilallonga Elviro, por el Grupo Mixto, y el señor Barrero Valverde, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)</i>	<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>
Página De don Luis Eduardo Cortés Muñoz, del Grupo Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con el deterioro de la calidad del servicio telefónico, así como el plazo en que se recuperará el nivel de calidad que dicho servicio prestaba 7616	Página Tratado entre el Reino de España y la República Popular de China sobre asistencia judicial en materia civil y mercantil, hecho en Pekín el 2 de mayo de 1992 .. 7617 <i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>
<i>Esta interpelación ha sido aplazada.</i> CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.	Página Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, firmado en Madrid el 13 de febrero de 1992 7617 <i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>
Página Tratado de Cielos Abiertos, hecho en Helsinki el 24 de marzo de 1992, así como Declaración a formular por España. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 7616	Página Canje de Notas constitutivo de Acuerdo para la enmienda del Acuerdo entre el Gobierno de España y el de los Estados Unidos de América de 21-1-52, sobre supresión de visados en pasaportes ordinarios 7618
<i>Hace uso de la palabra, en nombre del Grupo Socialista, el señor Núñez Díacono.</i> <i>Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su conocimiento para obligarse.</i>
Página Convenio entre el Reino de España y Australia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta, hecho en Canberra el 24 de marzo de 1992. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 7617	Página Convenio de Cooperación en materia jurídica entre el Reino de España y la República de China, hecho en Santiago el 14 de abril de 1992 7618
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>

HABILITACION DE LOS DIAS Y HORAS CONFORME A LOS ARTICULOS 76 Y 77 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA

Página

Solicitud relativa a la tramitación del Dictamen de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993 7618

Quedan habilitados, por asentimiento de la Cámara, todos los días y horas del mes de diciembre de 1992 para la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993.

DELEGACION DE COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA

Página

En la Comisión de Obras Públicas, ordenación del territorio y medio ambiente, urbanismo, transportes y comunicaciones, para tramitar el proyecto de ley de Regulación de la Televisión por satélite .. 7618

Se aprueba la delegación por asentimiento de la Cámara.

Se suspende la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DIAS 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 1992

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 10 y 11 de noviembre de 1992.

¿Alguna observación al acta? (Pausa.)

Se aprueba.

PREGUNTAS:

— DE DON JOSE LUIS LISO MARIN, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE EL COSTE TOTAL DE LA COMPRA POR IBERIA DE LA COMPAÑIA AEROLINEAS ARGENTINAS (680/000853)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del orden del día, preguntas.

La pregunta número 2 ha sido aplazada a petición del Gobierno.

— DE DON JAIME SICILIA HERNANDEZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA TOMAR EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO AL PROGRAMA DE VACACIONES PARA LA TERCERA EDAD A LAS PERSONAS DE LAS ISLAS MENORES DEL ARCHIPIELAGO CANARIO (680/000841)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Jaime Sicilia Hernández, del Grupo Mixto, sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al Programa de Vacaciones para la Tercera Edad.

Tiene la palabra el Senador Sicilia para formular su pregunta.

El señor SICILIA HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, como usted ya sabe, el Programa de Vacaciones para la Tercera Edad supone en las Islas Canarias un coste adicional para aquellas personas que viven en las islas no capitalinas, pero aparte de esto, a lo largo de este año, y a raíz del programa que ha sido ofertado con fecha 28 de septiembre en el archipiélago, ha ocurrido un hecho que no debe ser usual y que nosotros queremos demandar a su señoría. No han podido acceder a estas plazas los habitantes de estas islas menores o no capitalinas al haber estado estas plazas bloqueadas en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife desde la misma fecha en que empezaba la oferta.

Mi pregunta va, por tanto, en el sentido de saber si tiene previsto su Departamento tomar alguna medida para solucionar este problema.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra de Asuntos Sociales para contestar a la pregunta.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (Fernández Sanz): Señor Presidente, señorías, Senador, su pregunta escrita, complementada ahora con su intervención oral, se refiere a varias cosas.

En primer lugar, su señoría pregunta si los puntos de desplazamiento son desiguales y producen algún tipo de discriminación a los ciudadanos de las Islas Canarias. Tengo que decirle que la complejidad de un programa que mueve a 357.000 personas durante seis o siete meses nos llevó a pactar que los puntos de salida fueran unos concretos y en las capitales de provincias. En el caso de las islas hemos ampliado a las dos islas mayores, tanto en Baleares como en Canarias. Nos es imposible llegar a todos los puntos concretos para desde ahí hacer una programación de salida de esas personas.

En cuanto a la distribución de plazas, usted ya conoce que se hace de modo proporcional al número de per-

sonas mayores de 65 años en cada comunidad autónoma. En Canarias eso correspondería a 4.560 personas; este año ya han sido vendidas 6.219 plazas y está aún pendiente la venta de las que corresponden a Cataluña que se efectuará a primeros de año.

En relación a la comercialización, que era la dimensión oral complementaria de su pregunta, tengo que decirle que el compromiso está referido a las capitales de provincia y a las localidades de más de 40.000 habitantes y que en el caso de las Islas Canarias llegamos a cada una de las islas. Si existe entre las agencias alguna anomalía, todos ustedes, así como las organizaciones de mayores, nos las tienen que hacer llegar para que sean corregidas por las empresas que ganan el concurso.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

En turno de réplica, tiene la palabra el Senador Sicilia.

El señor SICILIA HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, reconozco con usted que, efectivamente, el programa ha sido bastante complejo.

Si el señor Presidente me lo permite, quiero aprovechar este turno de réplica para felicitar muy sinceramente a su Ministerio, señora Ministra, por el Programa de Vacaciones para la Tercera Edad.

Es la primera vez que intervengo en un Pleno del Senado; quizá por ser —junto con la Senadora de mayor edad— el Senador más novato en esta Cámara, no sé si otros Senadores ya se han referido a este tema en anteriores ocasiones en el mismo sentido, pero, en cualquier caso, tengo que decir que, querámoslo o no, las islas son diferentes. Las porciones de territorio separadas por mar son diferentes a las porciones de territorio no insulares. Esto se lo digo porque el coste que supone para una persona que quiera acogerse a este programa de la tercera edad, el coste de desplazamiento de una isla a otra, no es comparable con lo que pueda suponer tomar el autobús o el ferrocarril en la península. Usted sabe que las tarifas aéreas en el archipiélago canario —el aéreo es nuestro método natural de transporte— son las más altas del territorio del Estado y me atrevería a decir que de las más altas que existen en todo el territorio europeo. En ese sentido, me atrevería a sugerirle, si su señoría me lo permite, que intentaran incluso reducir el programa para que el coste añadido que sufren esas personas en estas islas no fuera tal.

Por otro lado, usted sabe que ya han sido denunciadas a este respecto varias agencias. En ese sentido espero que se tomen las medidas necesarias, dentro de lo que permitan sus posibilidades, ya que reconozco que ésta es una concesión que hace el Inerser, para que insten a estas agencias de viajes a que reconozcan la imposibilidad de estos habitantes a acceder a esas vacaciones para la tercera edad, vacaciones que, por otro lado, ellos esperan a lo largo del año como agua

de mayo, entre otras cosas, porque el transporte en nuestras islas no resulta nada fácil.

Gracias, señor Presidente; gracias, señora Ministra, por su respuesta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para dúplica, tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Señoría, con el permiso del señor Presidente, me voy a permitir darle la bienvenida a esta Cámara como joven Senador, y expresarle mi agradecimiento tanto a usted, como a todos los grupos, ya que todos me han ayudado a hacer que el programa se extendiera a Canarias. Nos ha costado convencer a los hoteleros, pero nuestras personas mayores también querían ir a esas islas.

He de decirle que la única vía que, de momento, tenemos abierta para complementar el sobrecoste existente en el desplazamiento desde zonas rurales o desde una isla pequeña, es el convenio firmado con la Federación de Municipios, que permite esta aportación, a modo de complemento económico de los ayuntamientos, para que los ciudadanos puedan incorporarse a este programa.

Por último, quiero recordarle que seis ayuntamientos de las islas pequeñas de Canarias ya han firmado este convenio con la FEMP, y están colaborando económicamente para que a las personas mayores de dichas islas les sea menos gravoso participar en los programas de vacaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.

— DE DON MANUEL ACACIO COLLADO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LOS PROPOSITOS DEL GOBIERNO DE MODIFICAR LA LEY DE EXPROPIACION FORZOSA CON EL FIN DE AGILIZAR LOS TRAMITES Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS EXPROPIADOS (680/000851)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Acacio Collado, del Grupo Popular, sobre los propósitos del Gobierno de modificar la Ley de Expropiación Forzosa con el fin de agilizar los trámites y garantizar el cumplimiento de los derechos de los expropiados.

Para formular su pregunta, el Senador Acacio Collado tiene la palabra.

El señor ACACIO COLLADO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, aprobado por Decreto el 26 de abril de 1957, establecen una tasada y precisa cronología procedimental para la determina-

ción y el pago de la valoración del bien o derecho expropiado. A pesar de ser una Ley que data de hace casi cuarenta años, la doctrina cree que su contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 33.3 de la Constitución, que dice que nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes.

Nada hay, por tanto, que oponer al régimen expropiatorio vigente en lo que respecta a su contenido material, ni al nivel de garantías que ofrece al ciudadano. Sin embargo, de poco sirve una buena Ley —que, además, se ajusta adecuadamente a un formal reconocimiento constitucional—, cuando la Administración no cumple con las obligaciones que de ella se derivan; y dicho incumplimiento se traduce en perjuicios económicos claros y directos que en ocasiones afectan a la economía familiar o básica de los españoles.

Por todo ello, pregunto si el Gobierno tiene el propósito de modificar la Ley de Expropiación Forzosa con el fin de agilizar los trámites y garantizar el cumplimiento de los derechos de los expropiados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Gracias, señor Presidente.

Señoría, después de las alabanzas que ha hecho sobre la Ley —que comparto en buena medida en cuanto al ajuste de ésta a las exigencias constitucionales—, ha planteado más bien un problema sobre su aplicación o, si se quiere, su inaplicación. A tenor de la pregunta, si se tratara de una inaplicación, habría una garantía judicial, si no la hubiera, la Ley no estaría bien. Como insisto en que hay una garantía judicial, se trataría, en todo caso, de denunciar —si es que las hubiese— inaplicaciones.

Pero creo que no se trata de un problema de inaplicación ni de insuficiencia de la Ley, porque esté mal. Coincido en que ésta es correcta básicamente y en que es una buena Ley que se adapta a la Constitución. Sin embargo, es verdad que, no por su inaplicación, sino por otro tipo de problemas, han sido puestas de relieve en algunas disfunciones por el Consejo de Estado en sus Memorias anuales y por el Defensor del Pueblo, lo que podría aconsejar, no una nueva ley o una gran reforma, sino tal vez algún retoque de la Ley de Expropiación Forzosa que, como es sabido, no afecta sólo al Departamento de Justicia, sino también a otros.

Esta es la idea que, por el momento, tengo al respecto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Para turno de réplica, tiene la palabra el Senador Acacio.

El señor ACACIO COLLADO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, nos parece bien lo que ha dicho, pero creemos que es insuficiente si tenemos en cuenta que en 1988 la propia Inspección General de Servicios del Ministerio de Administraciones Públicas reconocía como disfunciones más importantes del procedimiento expropiatorio las siguientes: el incumplimiento habitual de los plazos establecidos por la Ley, la dilación en la determinación y abono del justiprecio, la renuncia de la Administración a tramitar de oficio los intereses de demora y la insuficiencia de los derechos de los ciudadanos frente al procedimiento expropiatorio.

Por si esto fuera poco, se comprobó que el procedimiento ordinario se ha convertido en la excepción, gracias al uso habitual del procedimiento de urgencia. De una muestra de 1.534 expedientes —me sigo refiriendo a la Inspección General de Servicios—, se verificó que 1.409 se tramitaron por el procedimiento de urgencia, y sólo 125 por el ordinario. Como bien decía el señor Ministro, el Defensor del Pueblo, en su loable tenacidad frente al abuso, viene recomendando desde 1983 una urgente actualización administrativa en la materia que ponga fin a esta situación pero, desgraciadamente, de momento no se ha dado ni un solo paso en esa dirección.

Tal estado de cosas pone de manifiesto, una vez más, que la Administración no sólo no está dispuesta a reducir esa abrumadora distancia que la separa de los ciudadanos —en una especie de relación de supremacía—, sino que, a mayor abundamiento, ni siquiera tiene sensibilidad hacia los asuntos más delicados que pueden afectar a los españoles. Y si en este caso, que para mí es flagrante y escandaloso, no actúa, resulta difícil imaginar qué hará falta para que el Gobierno reaccione.

Por eso, sigo preguntando si el Gobierno piensa modificar la Ley de Expropiación Forzosa con el fin —como le decía— de agilizar los trámites y garantizar el cumplimiento de los derechos de los expropiados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Gracias, señor Presidente.

Señoría, insisto en que los defectos que usted señala se refieren, en todo caso, a la aplicación de la Ley, más que a ésta en sí misma. No obstante, en mi opinión, la Ley necesita algunas rectificaciones.

Como pone de relieve tanto el Defensor del Pueblo, como las Memorias del Consejo de Estado, creo que la aplicación del procedimiento de urgencia y la inmediata ocupación de los bienes han provocado en ocasiones algunos problemas, debido a que luego la obra no se ha ejecutado tan urgentemente como parecía que iba a hacerse. Pero, al fin y al cabo, estos serían problemas de

aplicación, aunque puedan merecer alguna matización o modificación legislativa.

Hay otros problemas que, sin duda, tienen que ver con la propia valoración de los bienes por los jurados provinciales, que seguramente deberían dotarse de unos criterios de profesionalidad y de continuidad más severos e intensos, que hicieran que en dicha valoración hubiera una mayor preeminencia del principio de igualdad, para que no existieran discrepancias entre unas zonas y otras según quien componga —o eventualmente asista, o no— el jurado provincial de expropiación. Insisto, pues, en que seguramente habría que dotar de una mayor profesionalidad a estos jurados.

En todo caso, tanto a raíz de las Memorias del Consejo de Estado, como de lo expresado por el Defensor del Pueblo, las inspecciones operativas de los servicios han elaborado informes tendentes a establecer un diagnóstico previo antes de realizar una reforma legislativa en una Ley con la que, sustancialmente, se está de acuerdo en que tiene valores, en que es positiva; pero si hay que hacer algún retoque o modificación, tendremos que detectar con claridad cuáles son los puntos que hay que modificar.

Como he dicho, las inspecciones operativas han hecho ese trabajo, e incluso por lo que respecta al Ministerio de Justicia existe algún trabajo prelegislativo en curso. Por tanto, aunque los problemas aplicativos pueden tener solución en este momento por las vías que prevé la propia Ley —la jurisdiccional o la de recursos—, con eso y con todo, creo que sería conveniente una reflexión sobre el trabajo realizado por las inspecciones operativas para poner al día uno de los aspectos que me preocupa más, como es la igualdad de todos en lo que se refiere a la valoración que efectúan los jurados provinciales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON IGNACIO DIEZ GONZALEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA DE TURISMO E INTERCAMBIO DE JOVENES ESTUDIANTES (TIVE), SE MEJOREN LAS OFERTAS DE TURISMO JUVENIL CON FINES EDUCATIVOS, CULTURALES Y SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA (680/000855)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Ignacio Díez González, del Grupo Socialista, sobre previsiones del Gobierno para que, a través de la puesta en funcionamiento de una oficina de Turismo e Intercambio de Jóvenes y Estudiantes, se mejoren las ofertas de turismo juvenil.

Tiene la palabra el Senador Díez González.

El señor DIEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, como sabemos, el Instituto de la Juventud, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, dedica una especial atención a la ayuda, asesoramiento y servicios a los jóvenes en todo lo relacionado con la promoción del turismo juvenil con fines educativos, culturales y sociales, ofreciendo toda clase de servicios sin ánimo de lucro a estos jóvenes. Para ofrecer estos servicios el citado Instituto cuenta con una red de oficinas de turismo e intercambio de jóvenes estudiantes —oficinas TIVE— distribuidas en diferentes puntos de la geografía nacional, unas dependiendo únicamente del mencionado Instituto de la Juventud y otras que funcionan a través de convenios establecidos entre el Ministerio de Asuntos Sociales y las distintas comunidades autónomas.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja no existe en estos momentos una oficina de estas características que preste esta magnífica atención y estos servicios dedicados a los jóvenes riojanos, por lo que preguntamos al Gobierno de la Nación: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para que, a través de la puesta en funcionamiento de una oficina TIVE, se mejoren las ofertas de turismo juvenil con fines educativos, culturales y sociales en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra de Asuntos Sociales.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Conozco perfectamente el interés del Presidente de La Rioja por poner en marcha la oficina TIVE, porque lo citó en el último debate de la nación. Es la única comunidad autónoma que todavía no tiene la oficina TIVE, junto con la ciudad de Ceuta, y estamos intentando que eso se resuelva lo antes posible.

Como las políticas de igualdad hacia la juventud están transferidas, en los últimos años las oficinas TIVE no son puestas en marcha bajo nuestra responsabilidad, sino que colaboramos con la comunidad autónoma en su instalación. En concreto, nos encargamos de equipar la oficina TIVE, de formar continuamente a los profesionales que están en dicha oficina y de financiar todos los programas de difusión —campañas de todo tipo— sobre los productos de turismo para los jóvenes.

El interés de La Rioja se manifiesta de la siguiente forma. No teniendo todavía oficina TIVE, está comercializando el carnet de estudiantes y el carnet FYTO, que es de los que no son estudiantes, desde su propia estructura de juventud. Pero para crear la oficina TIVE se necesita jurídicamente firmar un convenio —lo cual es fácil, porque ya está elaborado para el conjunto de las comunidades autónomas— y además, decidir el lugar donde se va a instalar —alquilarlo por parte

de la comunidad autónoma o ponerlo a disposición—, para después ir nosotros a equiparlo y a formar a sus profesionales —la plantilla que la propia comunidad tiene también que seleccionar.

Estamos esperando, señoría, a que la Comunidad de La Rioja, o el consejero que lleva la responsabilidad de juventud, nos presente el centro que se va a convertir en oficina TIVE y la plantilla de los profesionales que hay que formar, para, a continuación, ir nosotros a equipar el centro y a poner en marcha la oficina.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.

— DE DON JUAN JOSE ORTIZ PEREZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA OPINION DEL GOBIERNO EN RELACION CON LA PRESENCIA DE LA EMPRESA PUBLICA EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA (680/000852)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Ortiz Pérez, del Grupo Popular, sobre la opinión del Gobierno en relación con la presencia en la empresa pública en el transporte por carretera.

Para formular su pregunta, tiene la palabra el Senador Ortiz Pérez.

El señor ORTIZ PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, aunque el enunciado de la pregunta es muy generalizado, tengo que advertirle que se va a dirigir de forma muy concreta a la empresa de transporte público Enatcar.

Sabemos que en la actualidad esta empresa no está generando pérdidas y, a fuerza de ser honestos, tengo que reconocer que la cuenta de explotación de la misma en los dos últimos ejercicios está generando unos pequeños beneficios. Pero tampoco es menos cierto que se están arrastrando deudas acumuladas, ya que al estar la empresa Enatcar en manos públicas, ha sido un núcleo de descomposición con compras de vehículos supuestamente fraudulentas y directivos unidos con dinero público, circunstancia que obligó en su día al entonces Ministerio de Transportes a poner en manos de los juzgados esta forma de proceder. Por ello, se pregunta al Gobierno si considera que está justificada la presencia de la empresa pública en el transporte por carretera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes para contestar a su pregunta.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Sí. (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Perdonen, pero ha sido tan rápida la respuesta del Ministro que la Presidencia no

se ha enterado de la misma, ya que estaba siendo consultado por dos Senadores a la vez.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Ortiz Pérez, para turno de réplica.

El señor ORTIZ PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, muchas gracias, por su magnífica exposición a la pregunta formulada. (Risas.) No obstante, tengo que incidir un poco sobre el tema.

El sector del transporte por carretera está, aproximadamente, en un 75 por ciento en manos privadas, por lo que, desde nuestra opinión —que me imagino que no será la suya ni la del Gobierno—, al no ser imprescindible por motivos sociales, las empresas públicas deben acceder al sector privado. Creo que no existen argumentos sólidos para mantener a la empresa Enatcar en el sector público, teniendo en cuenta, además, que la iniciativa privada gerencia mejor que la pública y que sus costes para la colectividad son más reducidos.

Por último, señor Ministro, como no ha sido muy explícito en su contestación, quiero decirle que también nos preocupa que la supresión de parte de los servicios y líneas de Renfe vayan a favorecer a Enatcar, cuando la realidad está demostrando que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al proceder por concurso público a la adjudicación de concesiones de transporte público de viajeros administrados por Enatcar, las mismas están quedando fuera de sus manos, lo que pone de manifiesto su deficiente capacidad cuando concurre con la iniciativa privada. Por todo ello, señor Ministro, considero que la empresa pública Enatcar debe pasar cuanto antes al sector privado.

Repito y reitero mis gracias por su elocuencia en su anterior contestación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para turno de réplica.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, no tiene que agradecerme nada. Me he limitado a contestar a su pregunta. La respuesta quizá no ha sido explícita, pero ha sido perfectamente clara; espero que me haya entendido. Me pregunta: ¿Considera el Gobierno que está justificada la presencia de la empresa pública en el transporte por carreteras? La respuesta del Gobierno es sí. Lo demás son juicios de valor que respeto, pero no comparto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON ALEJANDRO MEANA FERRAJON, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN MATERIA DE RECICLAJE DE PLASTICOS (680/000854)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador don Alejandro Meana Ferrajón, del Grupo Popular, sobre las previsiones del Gobierno en materia de reciclaje de plásticos.

Tiene la palabra el Senador Meana Ferrajón.

El señor MEANA FERRAJON: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, espero que no responda con el laconismo militar con que lo ha hecho anteriormente.

La estrategia recomendada por la Comunidad Europea para la gestión de los residuos sólidos urbanos se basa en la denominada estrategia de las tres erres: reducir, reutilizar y reciclar. El éxito de esta estrategia se fundamenta en una transformación de los usos de consumo y en la colaboración ciudadana. En concreto, el reciclaje sólo es posible si se realiza una selección de origen seguida de una recogida selectiva.

Aun con estas premisas, el reciclado a menudo no es económicamente rentable, fundamentalmente por tres razones: una, por las inversiones que hay que realizar; dos, por el precio del material a reciclar, y tres, por el limitado mercado de los productos reciclados, dado que, en general, su calidad es algo más baja que la de los productos originales. Por ello, estas actividades, muy importantes en términos medioambientales, deben ser fomentadas y apoyadas desde las administraciones públicas, ya que por las simples leyes del mercado desaparecerían.

En España se recicla bastante papel y cartón y, sin embargo, otros residuos se desperdician casi completamente, como es el caso de los plásticos. En nuestro país se consume cada año, aproximadamente, un millón de toneladas de plásticos. El sector facturó en 1990, 1.190.000 millones de pesetas. El consumo medio por persona y año es de 57 kilos, con un factor de multiplicación de más de 50 en los últimos 30 años. En los residuos sólidos urbanos los plásticos representan el 7 por ciento en peso y el 25 por ciento en volumen y, sin embargo, de todo este material apenas se reciclan 50.000 toneladas, es decir, aproximadamente el 5 por ciento del consumo.

Por ello, creemos que es necesario favorecer esta actividad, todavía más si se considera que el negocio del reciclado del plástico está a punto de desaparecer dada su escasa rentabilidad. Para conseguir a este respecto un objetivo ambicioso pero factible, por ejemplo, que para el año 2000 se reciclara el 20 por ciento del plástico, la Administración debería apoyar a este sector, dado su potencial beneficioso para el medio ambiente y teniendo en cuenta que estas actividades encajan perfectamente en las líneas maestras definidas por la mis-

ma Administración central para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

Por todo ello, este Senador pregunta: ¿cuáles son las previsiones del Gobierno en materia de reciclaje de plásticos?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Meana. Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

La situación del reciclaje, la producción y el consumo de plásticos en España es básicamente como la describe su señoría. Los datos de los que dispone el Ministerio son algo diferentes e indican que los españoles consumimos 2,2 millones de toneladas de plástico, que generamos residuos por un importe de casi un millón y medio de toneladas y que de estos residuos plásticos solamente reciclamos entre un 10 y un 13 por ciento, unas 150.000 toneladas. Es algo más de lo que indica su señoría, pero la cantidad, en todo caso, es notablemente menor a la de otros países y muy pequeña con respecto al volumen de plástico utilizado.

Como sabe su señoría, el Gobierno de la nación solamente tiene competencias legislativas, aun así de carácter básico, en materia medioambiental y toda la política de gestión está en manos de ayuntamientos y comunidades autónomas. Por tanto, las previsiones del Gobierno en esta materia solamente se pueden referir a la elaboración de normas, puesto que las actividades gestoras escapan a nuestras competencias y las desarrollan ayuntamientos y comunidades.

El Ministerio está trabajando en un plan nacional de residuos urbanos que complementa la legislación vigente sobre esta clase de residuos, dentro del cual se prevé establecer un subprograma expresamente dedicado al reciclaje de plásticos, que se está negociando con los industriales del envase y del embalaje a través de unos acuerdos voluntarios que permitan un sistema que facilite la recogida selectiva y el reciclado de envases y embalajes, en colaboración siempre con los ayuntamientos, que son quienes tendrían que llevarlo a la práctica.

Estas iniciativas se inscribirían en el contexto de una ley marco de la que se derivarían disposiciones relativas a cada tipo de residuos. Esta legislación debe ser consensuada con las comunidades autónomas, a las que me propongo someter en breve plazo a su consideración los trabajos que hemos efectuado para conseguir una norma básica de general aplicación y aceptada por las administraciones competentes en la materia.

Más allá de esto, señoría, lo que en cada territorio de cada comunidad o en cada ayuntamiento pueden y deben hacer las administraciones competentes no es —desgraciada o afortunadamente, no lo sé— algo en lo que el Ministerio de Obras Públicas, responsable de la política ambiental, pueda intervenir, porque en este país

la Constitución asigna competencias exclusivas a las comunidades autónomas en materia de gestión medioambiental.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Meana por un tiempo de 44 segundos.

El señor MEANA FERRAJON: Muchas gracias, señor Presidente.

Seré breve para estar dentro del tiempo.

Le agradezco mucho el tono y la amplitud de la contestación, señor Ministro, y los planes que tiene con el fin de consensuar con las administraciones que tienen competencias exclusivas, como ayuntamientos y comunidades autónomas, para ver si de esa manera podemos quitar del dibujo de la geografía de España la contaminación ambiental, que produce fenómenos negativos, ya que los residuos de todo tipo, los sólidos y los plásticos, continúan dibujando un panorama ambiental sobre el que nosotros queremos llamar seriamente la atención.

Nada más, señor Ministro, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, le agradezco su llamada de atención, que entiendo que va dirigida no sólo al Gobierno sino a la sociedad española, puesto que a fin de cuentas esta clase de problemas son la consecuencia de determinados hábitos de comportamiento de productores y consumidores. Hace tiempo que en muchos países europeos las bolsas de plástico, esas con las que compramos en los mercados e hipermercados, han sido sustituidas voluntariamente por bolsas de papel reciclable, que impiden esa polución que observamos cada día más en el territorio español de bolsas de plástico por doquier. En otros países hacen expreso el coste de esta bolsa de plástico que se factura directamente al consumidor, lo cual es un estímulo para que la gente no las tire, las guarde y las vuelva a utilizar la siguiente vez que compre, porque es consciente de que se las han cobrado y se las volverán a cobrar si pide otras.

Las prácticas comerciales que enmascaran el coste de las bolsas en el valor total de la compra o una actitud poco consciente del impacto ecológico negativo que tienen determinadas formas de embalaje, hace que en algunos países sea la ciudadanía, la sociedad entera, los productores y los consumidores quienes rechazan determinadas formas que son altamente nocivas para el medio ambiente. Aquí tendremos que desarrollar la misma preocupación y conciencia ciudadana, a lo que contribuye con su pregunta, que yo agradezco. Solamente en el caso límite de que no se genere esta actitud es-

pontánea, tendríamos que establecer mecanismos coercitivos de prohibición o de precios que impidan que recurramos...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya concluyendo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): ... a sistemas baratos en el corto plazo, pero muy costosos en el largo plazo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON ALFREDO HERRERA PIQUE, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES Y CALENDARIO DEL GOBIERNO PARA INSTRUMENTAR LOS REQUISITOS NECESARIOS QUE CONTRIBUYAN, CON EL RESTO DE LOS PAÍSES FIRMANTES DEL ACUERDO DE SCHENGEN, A LA PLENA CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN EL ÁMBITO INTERIOR DE LA COMUNIDAD EUROPEA (680/000856)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Herrera Piqué, del Grupo Socialista, sobre previsiones y calendario del Gobierno para instrumentar los requisitos necesarios que contribuyan, con el resto de los países firmantes del Acuerdo de Schengen, a la plena circulación de personas en el ámbito interior de la Comunidad Europea.

Senador Herrera, tiene la palabra para formular su pregunta.

El señor HERRERA PIQUE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, el grupo de países de Schengen ha previsto para la mitad del próximo año aproximadamente la desaparición de controles en las fronteras intracomunitarias y, de esta forma, la consecución de la libre circulación de personas en el ámbito interno de la Comunidad Europea, conforme al artículo 8 A) del Tratado constitutivo de ésta, modificado en su día por el Acta Única.

Este precepto es interpretado de forma restrictiva por algunos Estados miembros, como Inglaterra, pero el Grupo de Schengen está dispuesto a llevarlo adelante, otorgándole una interpretación amplia y alcanzando la supresión de controles en las fronteras internas de los países comunitarios. Esto requiere cumplir exigencias como la puesta en aplicación del sistema de información europeo y la habilitación de los aeropuertos de los Estados firmantes.

Asimismo, el proyecto de reforma de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refu-

giado de 1984, para armonizarlo con el resto de los países comunitarios, es un paso más en este objetivo.

A la vista de todo ello, mi pregunta es qué previsiones y qué calendario tiene el Gobierno para instrumentar los requisitos necesarios a fin de contribuir con el resto de los países de Schengen a la plena circulación de personas en el ámbito interior de la Comunidad Europea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente. Tomo la palabra para contestar a la pregunta formulada por el Senador Alfredo Herrera.

Para que los acuerdos de Schengen entren en vigor, como su señoría sabe, se necesitan dos requisitos. El primero es que lo hayan ratificado al menos los cinco Estados fundadores, y el segundo, que se hayan satisfecho una serie de condiciones previas de garantía para que las personas puedan circular libremente en los países del Acuerdo de Schengen.

Con respecto al primero, la ratificación, en estos momentos hay tres Estados fundadores, Países Bajos, Bélgica y Alemania, que no han concluido todavía su tramitación parlamentaria. Esperemos que acaben su tramitación para julio de 1993.

En relación con lo segundo, las condiciones previas de garantía, todos los Estados están trabajando para ponerlas en práctica. Como su señoría sabe, en España se están llevando a cabo esos procedimientos para que las garantías estén en pleno funcionamiento para el momento en que entre en vigor el Acuerdo, que, vuelvo a insistir, creemos que será julio de 1993.

Sí quisiera decir a su señoría que, desde el punto de vista español, yo creo que nos debe producir una cierta satisfacción el que, habiendo sido presidentes del Grupo de Schengen hasta este momento, los propios países que lo componen hayan pedido a España que siga durante un semestre más ostentando la Presidencia del Grupo. Yo creo que eso pone de manifiesto no solamente el bien hacer de las personas responsables en el Gobierno español, sino también la confianza que los demás países tienen en que España llevará a buen puerto algo tan importante como es la puesta en práctica del Tratado de Schengen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE MARTINEZ GUIJARRO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO PARA LA ACOGIDA EN NUESTRO PAIS DE REFUGIADOS POLITICOS PROCEDENTES DE LA ANTIGUA YUGOSLAVIA (680/000859)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Martínez Guijarro, del Grupo Socialista, sobre las actuaciones del Gobierno para la acogida en nuestro país de refugiados políticos procedentes de la antigua Yugoslavia.

Senador Martínez Guijarro, tiene su señoría la palabra.

El señor MARTINEZ GUIJARRO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, sin más preámbulo, paso a preguntar qué actuaciones está desarrollando el Gobierno para la acogida en nuestro país de refugiados políticos procedentes de la antigua Yugoslavia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Con satisfacción contesto a la pregunta del señor Senador. España está haciendo un gran esfuerzo para cooperar en una labor de solidaridad con las personas que sufren en la antigua República de Yugoslavia. Son muchos los esfuerzos que España está realizando. Me gustaría clasificarlos en dos grandes grupos que tienen que ver con la ayuda humanitaria, fundamentalmente.

Desde el punto de vista de la acogida de personas que viven ahora en Yugoslavia, me gustaría dividirlos a su vez en dos grupos. De una parte, los refugiados que están dispersos en la vieja República de Yugoslavia y que están viniendo a España a través de la empresa, del empeño de asociaciones no gubernamentales. De otra parte, me gustaría subrayar la acción que está tomando el Gobierno entre personas que han sido detenidas en los campos de concentración o de detenidos, de eso que damos en llamar la limpieza étnica, que es lo más próximo al genocidio.

Por tanto, el esfuerzo que está haciendo España trayendo en el primer grupo a 1.500 personas y en el segundo grupo a 1.000 personas es grande para nuestro país. Para que tenga su señoría una idea de su dimensión, le diré que los mil refugiados de los campos de detención que España va a acoger a través de lugares de acogida representan un esfuerzo que solamente tiene parangón con el que está haciendo Alemania; es decir, países quizá más próximos a Yugoslavia, como pueden ser Gran Bretaña o Francia, están trayendo un número de refugiados más reducido que España.

Por tanto, España, en la solidaridad con Yugoslavia, creo que está poniendo de manifiesto el sentimiento, la sensibilidad de una sociedad que es consciente del sufrimiento ajeno y que trata de paliarlo en la medida de sus capacidades.

Quiero decirle que, además de este conjunto de cuestiones, hay una tercera importante también en la que España está desempeñando un papel significativo. Como usted sabe, España, junto con Francia e Inglaterra

tiene desplegados en lugares de la antigua República de Yugoslavia alrededor de 800 soldados españoles que están contribuyendo a la distribución de la ayuda humanitaria a las poblaciones que tienen una necesidad más perentoria de la misma. Por tanto, creo que podemos decir que España está haciendo un esfuerzo de solidaridad grande con aquellas personas que en este momento sufren en la vieja República de Yugoslavia, y creo que la sociedad española debe saber que hay un conjunto de ciudadanos y un Gobierno en España que están ayudándoles para que se puedan poner en práctica los sentimientos de solidaridad que el pueblo español está poniendo de manifiesto. *(El señor Vicepresidente Bayona Aznar ocupa la Presidencia.)*

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

Renuncia el señor Martínez Guijarro al turno de réplica. Muchas gracias.

— DE DON JOAQUÍN GALÁN PÉREZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LOS OBJETIVOS DE LA CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA SANITARIA, QUE VA A UBICARSE EN SEVILLA (680/000857)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pregunta de don Joaquín Galán Pérez, del Grupo Socialista, sobre los objetivos de la creación de la Agencia Nacional de Evaluación Tecnológica Sanitaria, que va a ubicarse en Sevilla.

Tiene la palabra el Senador Galán Pérez.

El señor GALÁN PÉREZ: Señor Ministro, ¿cuáles son los objetivos de la Agencia de Evaluación Tecnológica que va a ubicarse en Sevilla en el marco de Cartuja 93?

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señor Galán, en efecto, las tecnologías sanitarias, entendidas no sólo en el concepto simplificado de maquinaria o medicamento, sino incorporando, además, las prácticas o procedimientos terapéuticos, son sin duda el factor desencadenante del crecimiento del gasto sanitario más relevante de los sistemas modernos de salud.

Por tanto, un correcto uso de las tecnologías sanitarias nos tiene que llevar a conseguir muchos objetivos, todos ellos buenos, y además complementarios entre sí. Por un lado, porque se va a mejorar la práctica médica y, correspondientemente, se van a conseguir efec-

tos beneficiosos claros para la salud y para el combate contra la enfermedad. En segundo lugar, porque se van a ahorrar gastos al elegir siempre los medios más adecuados para los problemas concretos de salud que se vayan presentando. En tercer lugar, porque se va a conseguir racionalizar los protocolos de actuación sanitaria, con lo cual se va a reducir esa práctica sanitaria perversa que conocemos como medicina defensiva.

Por tanto, es claro que un uso correcto de las tecnologías va a reportar beneficios indiscutibles para el sistema sanitario. ¿Cómo conseguirlo? Pues la Organización Mundial de la Salud ha recomendado en reiteradas ocasiones la creación de agencias estatales de evaluación de tecnologías sanitarias, que es, precisamente, lo que el Gobierno se propone hacer: crear, como usted ha señalado, dentro del Proyecto Cartuja 93, una agencia estatal de evaluación de las tecnologías sanitarias, que se concibe básicamente como un lugar de encuentro de los profesionales, de las sociedades científicas y de las comisiones de especialidad, para que en un debate reflexivo entre ellas consigan obtener consensos profesionales sobre los protocolos de actuación y el uso, por tanto, de las tecnologías. Así, yo creo que conseguiremos alcanzar los objetivos que nos hemos propuesto con la creación de este organismo.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

El Senador Galán no hace uso del turno de réplica. Muchas gracias.

— DE DON JOSÉ RAMÓN HERRERO MEREDIZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS DIRIGIDAS A LOS PROFESIONALES SANITARIOS QUE VAN A ADOPTARSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO (680/000858)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pregunta de don José Ramón Herrero Merediz, del Grupo Socialista, sobre las medidas dirigidas a los profesionales sanitarios que van a adoptarse en el marco del Programa de uso racional del Medicamento.

Tiene la palabra el Senador Herrero Merediz.

El señor HERRERO MEREDIZ: Señor Presidente, quiero hacer observar que se ha deslizado un anacoluta en esta pregunta y que la transcripción exacta es qué medidas, dirigidas a los profesionales sanitarios, van a adoptarse en el marco del Programa de uso racional del Medicamento. Es decir, sobra un «que» en la transcripción.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Herrero.

La pregunta la formula su señoría en los términos en que su señoría libremente decide.

Tiene la palabra el señor Ministro. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que he entendido la pregunta, con o sin anacolutos, y espero poder contestársela en la medida en que su señoría pretende conocerla. Yo creo —y todas las señorías conocemos— que una de las causas, quizá la más clara, del crecimiento de los gastos sanitarios —y cuando hablaba de tecnología hace unos momentos me estaba refiriendo fundamentalmente a esto— se debe a la tecnología del medicamento. Por tanto, para controlar ese crecimiento del gasto y someterlo a la razón se viene desarrollando por el Ministerio una política de uso racional del medicamento que tiene como objetivo fundamental conseguir cada vez mejores medicamentos, pero conseguirlos cada vez también al mejor precio, de manera que podamos garantizar una prestación farmacéutica, no solamente para este año y el año próximo, sino también para dentro de diez o quince años.

Dentro de la política de uso racional del medicamento, en efecto, hay una serie de medidas dirigidas a los profesionales sanitarios, como también las hay para los distribuidores u oficinas de farmacias y para el propio consumidor del medicamento. Para el prescriptor o profesional sanitario se ha programado la creación de comisiones de farmacia, comisiones terapéuticas en áreas de salud, compuestas por los profesionales sanitarios de ese área; se ha previsto también la elaboración y actualización de las guías farmacoterapéuticas de cada área, que son la base esencial para conseguir que las terapias sean homogéneas y consensuadas entre los propios profesionales sanitarios; también se pretende conseguir la elaboración de protocolos —protocolos objetivos—, que supone también llegar a homogeneizar lo que son los sistemas y la realización de protocolos de asistencia, así como la creación de un sistema de información sobre medicamentos, dirigido especialmente al personal sanitario, un programa especial que tiene como consecuencia el atender a las consultas que planteen los propios profesionales del área y difundir la información necesaria según esos mismos requerimientos.

Por último, el sistema de información va a permitirnos una estrategia de autoevaluación por los propios prescriptores sobre lo que es, haya sido o vaya a ser su actuación profesional.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON MANUEL JAIME BARREIRO GIL, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LA EVALUACION QUE HACE EL GOBIERNO DE LOS PRIMEROS DIAS DE LA MISION DE LOS MILITARES ESPAÑOLES QUE SE HAN DESPLAZADO A TERRITORIOS DE LA ANTIGUA REPUBLICA YUGOSLAVA (680/000860)

El señor PRESIDENTE: La pregunta del Senador Barreiro Gil ha sido retirada.

— DE DON ALBERTO RUIZ-GALLARDON JIMENEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE EL DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID ORDENO, EL PASADO DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1992, IMPEDIR EL CUMPLIMIENTO DE UN ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID) (680/000847)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Ruiz-Gallardón, del Grupo Popular, sobre razones por las que el Delegado del Gobierno de la Comunidad de Madrid ordenó, el pasado 12 de noviembre, impedir el cumplimiento de un acuerdo del Ayuntamiento de Soto del Real.

Para formular la pregunta, tiene su señoría la palabra.

El señor RUIZ-GALLARDON JIMENEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no tengo intención de preguntar ni dilucidar aquí sobre un conflicto entre Administraciones, porque no procedería, ni tampoco sobre las razones por las que la Administración Central adopta acuerdos, no solamente en contra de la autonomía municipal, sino también de la voluntad expresamente manifestada en un Parlamento autonómico, como es la Asamblea de Madrid.

La razón de mi pregunta son los acontecimientos ocurridos el pasado 12 de noviembre de 1992 en el citado municipio de Soto del Real, donde frente a un acto legal de un ayuntamiento, de su alcalde, acordando, en uso de sus facultades legales —el Decreto de 10 de noviembre de 1992—, el precinto de una finca, se produce una amenaza primero, a través del Secretario General de Asuntos Penitenciarios, que amenazó con la ocupación directa de la finca y, en segundo lugar, una orden del Delegado del Gobierno acordando hechos que a nosotros nos parecen de extraordinaria gravedad: la detención del Alcalde, la detención usando fuerzas antidisturbios, la detención utilizando violencia en la práctica de la misma, la detención de otros tres alcaldes, concejales y vecinos y, además, señor Ministro, lo que es igualmente grave, la detención de Fuerza Armada, es decir, de policía local, a la que la Guardia Civil tuvo que detener primero y desarmar después, siguiendo las instrucciones del Delegado del Gobierno y generando una posibilidad de conflictos de indudables consecuencias.

Esta mañana nos hemos desayunado con una buena noticia en el «Boletín Oficial del Estado», y es el cese del Delegado del Gobierno en Madrid; si este cese es consecuencia de las barbaridades políticas y jurídicas que se han cometido en este acto, bien venido sea, pero

nuestro deber es preguntar al Gobierno sobre estos hechos ocurridos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Siento decirle que su satisfacción es incorrecta o, por lo menos, no procedente, habida cuenta de que el cese del Delegado del Gobierno es a petición propia, y porque conoce, además, su señoría que la razón última y única es su traslado a Bruselas a cumplir con una alta responsabilidad en el seno de la Comunidad.

Su pregunta tiene una fácil contestación, señoría. El Delegado del Gobierno en Madrid hizo lo necesario para garantizar el cumplimiento de un acuerdo del Consejo de Ministros que autorizó la construcción de un centro penitenciario en terrenos propiedad del Estado, situados en el término de Soto del Real. Y no digo que es legítimo porque sea miembro de ese Consejo de Ministros, sino porque es el criterio establecido sobre esta materia por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional en diversas sentencias que puedo poner a su disposición.

Respecto de la intervención de la fuerza pública, le tengo que decir que comenzó su presencia a las diez de la mañana, y tuvo que intervenir a las diecisiete horas; siete horas de intento para que quienes estaban, en mi opinión, transgrediendo la legalidad, hicieran caso a unas instrucciones totalmente legales, ajustadas a Derecho. Y respecto de lo que dice su señoría de las fuerzas municipales, tengo que decirle que la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado establece la colaboración de estas policías con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y no al revés.

Por tanto, prudencia en los juicios como los que ha emitido esta tarde, que no son los que contemplé en su señoría en algún momento en televisión.

El señor PRESIDENTE: Para turno de réplica, tiene la palabra el Senador Ruiz-Gallardón.

El señor RUIZ-GALLARDON JIMENEZ: Gracias, señor Presidente.

Como yo no sé, ni qué televisión, ni cuándo la ve usted, señor Ministro, no puedo decirle si fue acertada o desacertada pero, en todo caso, sin saberlo, me ratifico en lo dicho.

Señor Ministro dice usted que el cese del Delegado es a consecuencia distinta. Entonces esas críticas van a usted, porque no es de recibo que se cese a un Delegado del Gobierno y que no se nombre sustituto y que estemos en la Comunidad de Madrid sin sustitución de la Delegación del Gobierno. Diga usted la verdad, diga que lo ha cesado precipitadamente, probablemente porque tenía que comparecer hoy aquí, y esa es la razón por la que no se ha procedido en el último Consejo de

Ministros a nombrar un sustituto, señor Ministro. (*Rumores en los escaños de la izquierda.*)

Segundo punto. Ni siete horas, ni setenta veces siete horas. Cuando se está al margen de la ley, no se puede, de ninguna de las maneras, decir que un plazo legitima la actuación, y lo que ustedes han hecho, señor Ministro, es ilegal. No es un problema de que el juicio lo hago yo. Cuando se tiene un conflicto entre dos Administraciones en un Estado de Derecho no tiene que ser el más fuerte el que pueda resolverlo. Nosotros tenemos una Constitución que establece un poder arbitral, que es el Poder Judicial; ni usted, ni yo, ni el Ayuntamiento, ni la Administración Central; el Poder Judicial.

Si el Gobierno pensaba que el alcalde se estaba excediendo en sus funciones declarando el precinto de la finca, lo que tenía que haber hecho es impugnar ese acuerdo ante el Poder Judicial y, de esa forma, señor Ministro, hubiese dirimido la discordia aquel que constitucionalmente puede hacerlo, no quien, por estar siete horas esperando, dice estar legitimado para ello. Pero es que, además, señor Ministro, la detención fue ilegal. Usted ha ordenado —o su Delegado de Gobierno ha ordenado— a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad practicar una detención ilegal, y no lo digo yo, lo ha dicho el Juez de Instrucción número 1 de Colmenar Viejo que, practicado un procedimiento especial de «habeas corpus», de aquellos que se hacían ante las detenciones ilegales en tiempos bien distintos, señor Ministro, dijo que la detención que ustedes habían practicado incurría de lleno en los supuestos números uno y octavo de esa ley; es decir, cuando las detenciones son ilegales. Y ésta es la razón por la que, inmediatamente, las personas detenidas fueron puestas en libertad.

Señor Ministro, yo espero de usted, de su Gobierno, y de quien sustituya al señor Crespo en la Delegación del Gobierno que no midan en tiempo, de ninguna de las maneras, la prudencia que tienen que tener. Cuando se tiene la responsabilidad de dar instrucciones a miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado que tienen que garantizar nuestra seguridad hay que tener mucha serenidad, mucha paciencia y, desde luego, señor Ministro, saberse bien las leyes y saberse la Constitución, cosa que usted y su Delegado del Gobierno han acreditado no poseer.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señor Ruiz-Gallardón, la Sentencia del Tribunal Constitucional, en su punto número 6, dice textualmente: Lo que antecede conduce a declarar que la competencia controvertida, consistente en hacer uso de las facultades previstas en el artículo 1802 de la Ley del Suelo, pertenece al Estado siempre que los actos a que se refiere correspondan a competencias exclusivas del mismo. Y así puedo citar otras dos Sentencias del Tribunal

Supremo. Por tanto, es muy conveniente que su señoría lea la jurisprudencia y las decisiones de los tribunales para no hablar «ex cathedra», y luego tener que rectificar. Punto número uno.

Punto número dos, señoría. Usted ha hecho referencia a un acuerdo de la Asamblea de Madrid. Por cierto, tengo que decirle que el acuerdo del Consejo de Ministros es del 24 de septiembre y la decisión de la Asamblea de Madrid es del 12 de noviembre, algo más del tiempo necesario para estar fuera de todo plazo.

Más y más sobre la ilegalidad. Señoría, quienes fueron apartados de donde no tenían que estar, es decir, quienes tomaron una decisión —en mi opinión, y es evidente que es contraria a la suya— al margen de las leyes, impidiendo una actuación que tenía soporte legal, estaban cometiendo una arbitrariedad —según mi parecer, una ilegalidad— ... *(El señor Ruiz-Gallardón hace gestos desde el escaño mostrando un documento.)* Señoría, usted puede hacer la gimnasia que quiera *(Risas.)*, pero yo le he escuchado atentamente.

Al margen de la gimnasia, diré que quien estaba cometiendo lo que yo opino que es una ilegalidad, no puede, como consecuencia de ello, reprochar absolutamente nada a las Fuerzas de Seguridad del Estado, ni al Delegado del Gobierno, y, desde luego, no tengo problema alguno en que su señoría me responsabilice a mí, porque algo de cierto hay en todo ello.

¿Qué quiere decir esto? Que estuvieron siete horas tratando de llevar al ánimo de quienes estaban cometiendo esa ilegalidad que se fueran del lugar. Y no sólo no quisieron, es que, además, pusieron a quienes tienen la obligación de colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a intimidar la actuación de éstos. Y no, señoría. Ni con municipales, ni con el alcalde, ni con usted que hubiera estado allí. *(Rumores.)* Y por último, la tardanza... *(Los señores Ruiz-Gallardón Jiménez y Ortí Bordás hacen gestos desde el escaño y pronuncian palabras que no se perciben.)* Tampoco con usted, si hubiera estado allí, en el uso, no de sus atribuciones, como es lógico. *(Risas.—Rumores.)*

Si se me descuenta este tiempo, le diré por qué, señoría. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver si concluimos, por favor. Ruego silencio.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Si usted cree que con su acta puede llegar incluso a impedir la actuación legítima de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y yo pensara lo mismo, no podrían actuar, pero es que yo creo que su acta no le da ese derecho cuando la actuación es legítima, y, como estamos en presencia de una actuación legítima, le diré que no fueron puestos antes en libertad porque estaban esperándole a usted, porque si no, señoría, lo habrían sido mucho antes de lo que lo fueron *(Fuertes rumores.)*, una vez que se les tomó la filiación. Pero tuvieron que esperarle a usted, y

tenía que hacerse de noche para salir, como en aquellos tiempos a los que usted hacía antes mención, pero que no vivió desde el lado de los que salían y les estaban esperando los otros. Eso sí que era una recepción obligada. Pero, claro, salir como si éstos fueran tiempos antiguos, no, señoría; los montajes, para la televisión.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Por tanto, señoría, la orden fue legítima. Quienes no estaban legitimados en absoluto para impedir la entrada a una finca propiedad del Estado, en la que se tenían que hacer obras con el respaldo de un acuerdo del Consejo de Ministros, eran los que allí estaban: el alcalde, los otros alcaldes y los municipales, y las Fuerzas de Seguridad hicieron lo que tenían que hacer. *(Aplausos en los bancos de la izquierda y protestas en los de la derecha.)*

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— DE DON MIGUEL PEREZ VILLAR, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA VALORACION QUE HACE EL GOBIERNO DE LOS EFECTOS QUE HAN PRODUCIDO EN LOS COMPORTAMIENTOS DE LA PESETA Y DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS ESPAÑOLES LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS POR EL BANCO DE ESPAÑA SOBRE EL MERCADO DE DIVISAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1992 (680/000848)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador don Miguel Pérez Villar, del Grupo Popular, sobre la valoración que hace el Gobierno de los efectos que han producido en los comportamientos de la peseta y de los activos financieros españoles las restricciones impuestas por el Banco de España sobre el mercado de divisas en el mes de septiembre de 1992.

Tiene la palabra el Senador Pérez Villar.

El señor PEREZ VILLAR: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Hacienda, aunque algo tarde, llevo esta pregunta, pero creo que el deseo de preguntar permanece latente. *(El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.)* Le acepto, señor Ministro, todo su comportamiento, tanto en la primera devaluación de la peseta como en la segunda. La única duda que tiene mi Grupo —y es una duda razonable— es si las medidas restrictivas del Banco de España, de 22 de septiembre, no habrán causado más efectos negativos que positivos, porque, a mi juicio, con esas restricciones se rompieron las reglas de juego del mercado euro-

peo. Los inversores extranjeros; los «brokers», a mi juicio, perdieron la confianza en estas reglas de juego, y mi pregunta, señor Ministro, es muy simple: ¿Cree que esas medidas pueden calificarse, en sus efectos directos e indirectos, como positivas o como netamente negativas? Porque yo, personalmente, tengo la duda de si esas medidas y la huida de las inversiones extranjeras no habrán acelerado la segunda devaluación, y, en definitiva, me gustaría conocer cuál es su criterio para la posible colocación de la deuda pública que durante 1993 tendremos que hacer, tanto para refinanciar como para poder sufragar el déficit público.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, creo que la respuesta a su pregunta es que ni todos los efectos fueron netamente positivos, ni tampoco se puede decir que las medidas adoptadas por el Banco de España fueran netamente negativas. Me gustaría dejar claro que no interfirieron con la libertad de los movimientos de capitales; simplemente encarecieron, a través de la creación de un depósito obligatorio, la toma de posiciones en pesetas —es decir, créditos por parte de no residentes—, con el único objetivo de venderlas a futuro y especular contra el tipo de cambio de la pesetas, pero es verdad que tuvieron efectos colaterales de incertidumbre y de inquietud.

Creo que después de pasados dos meses, se ha demostrado que esos efectos no eran irreversibles, en el sentido de que los inversores internacionales consideren que el mercado de la deuda en España carece de credibilidad, y la verdad es que luego ha habido otra vez entradas de dinero y compras por parte de estos inversores de deuda española.

De cualquier manera, sin embargo, era una situación irregular, planteada exclusivamente para evitar la especulación contra la peseta. Ahora, con este nuevo tipo de cambio, nos ha parecido que lo más conveniente era que estos efectos colaterales de carácter negativo, de carácter psicológico, desaparecieran, y ésta es la razón por la que el día de hoy coincide con que es el primero en que han dejado de estar en vigor.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el Senador Pérez Villar.

El señor PEREZ VILLAR: Gracias, señor Presidente.

En efecto, hoy es el primer día en que estamos nuevamente en las mismas reglas de juego, pero no olvide,

señor Ministro, que no estamos en las mismas condiciones. Decía Keynes que las ratas huían del barco cuando amenazaba tormenta. Las inversiones huyen por cualquier gesto. A mi juicio, esas medidas, por supuesto, tuvieron sus efectos positivos o intentaron por lo menos tenerlo, a pesar de que nos costara más de 15.000 millones de dólares intentar mantener ese cambio. Creo sinceramente, señor Ministro, que tendríamos que hacer un esfuerzo bastante importante para poder restablecer otra vez esa confianza que tenían los inversores extranjeros. Y le recuerdo que, según mis cálculos —que, por supuesto, no serán acertados—, habrá que colocar cerca de un billón de pesetas de deuda prácticamente por mes en 1993 y que, por tanto, usted, que tiene autoridad reconocida —al menos así lo proclama el «Financial Times», y he leído con bastante interés sus propuestas sobre la creación del fondo multilateral—, creo que a lo mejor tiene el respeto suficiente para intentar hacer un esfuerzo en esa confianza de los inversores extranjeros.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Para dúplica, el señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Ciertamente, la situación no es como ayer; es verdad; ha seguido habiendo desestabilizaciones en los mercados y, desde luego, no ha sido de manera voluntaria ni gustosa por la que el Gobierno español ha pedido el realineamiento que tuvo lugar el fin de la semana pasada. Sin embargo, debo insistir en el fondo de su pregunta. Yo creo que no es particularmente importante, respecto de la colocación de deuda, el hecho de que se hayan introducido durante un período de dos meses aproximadamente —un poco menos— las medidas a las que hacemos referencia. Y, por lo demás, una pequeña precisión histórica. Yo no sé si Keynes dijo la frase que usted le atribuye, pero quien habló de las ratas que abandonaban el barco fue Winston Churchill, refiriéndose al alejamiento de Franco del Eje alemán. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

— DE DON AGUSTIN DIAZ DE MERA Y GARCIA CONSUEGRA, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA POSTURA DEL GOBIERNO RESPECTO AL NUEVO PLAN PRESUPUESTARIO DE LA COMUNIDAD EUROPEA (680/000850).

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pregunta de don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, del Grupo Popular, sobre la postura del Gobierno respec-

to al nuevo plan presupuestario de la Comunidad Europea.

Tiene la palabra el Senador Díaz de Mera.

El señor DIAZ DE MERA Y GARCIA CONSUEGRA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuál es la postura del Gobierno respecto al nuevo plan presupuestario de la Comunidad Europea?

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

No hay un nuevo plan presupuestario de la Comunidad Europea. Sigue habiendo la única propuesta que la Comisión aprobó y que se ha dado en llamar el «Paquete Delors II». Esa es la única propuesta oficial que hay sobre la mesa.

Junto a ésta, hay consideraciones que pretenden ser un proyecto de conclusiones de la Presidencia inglesa, y recientemente ha habido una propuesta, a título personal, del Presidente Delors, pero que todavía no tiene esa característica oficial, y que en la misma reunión del ECOFIN de ayer nos explicó, sin que haya, de momento, nada más que una ronda de impresiones sobre cuál es la situación.

De cualquier manera, su señoría sabe ya cuál es la posición del Gobierno, porque en esta Cámara, en una comparecencia mía ante la Comisión correspondiente, y en una interpelación de la última semana o la inmediatamente anterior, pude dar explicaciones sobre cuál era la posición del Gobierno en todas estas materias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el Senador Díaz de Mera.

El señor DIAZ DE MERA Y GARCIA CONSUEGRA: Gracias, señor Presidente, señorías.

Señor Ministro, ya verá cómo cuando yo me explique con más detenimiento sí que existe esa propuesta y ese plan.

Aunque mi pregunta va dirigida al marco del nuevo plan presupuestario, que comprende el período 1993-1997, al afectar parcialmente, y a mi juicio también en forma contradictoria, al ejercicio presupuestario del año 1993, me parece conveniente decir, primero, dos palabras a este respecto.

Es conocido que la adopción del presupuesto comunitario se ha visto y se ve muy determinada por dos asuntos que han sido, como ustedes reconocen, amplia-

mente debatidos: por una parte, el llamado «Paquete Delors II», y, por otra, las dificultades presupuestarias por las que atraviesan los Estados miembros de la Comunidad. En cualquier caso, el proyecto adoptado por el Consejo tiene un carácter provisional, porque si en Edimburgo hay acuerdo en el «Paquete Delors II», el proyecto tendrá poco que ver con el presupuesto que finalmente se apruebe, pero si no hay acuerdo al respecto, el Consejo partirá de una posición muy restrictiva en la inevitable concertación con el Parlamento Europeo.

Sabe muy bien su señoría que gran parte del Consejo de presupuestos estuvo centrada en la discusión del Fondo de Cohesión, y a la luz de las conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa, el acuerdo de todas las delegaciones sobre esta cuestión era absolutamente imposible. No me extenderé en explicar por qué.

Sobre los Fondos Estructurales, el Consejo ha decidido reducir, más o menos en 300 mecus, la dotación solicitada por la Comisión, pero vea usted, señor Ministro: si no hay cantidad alguna consignada en concepto de Fondos de Cohesión y se reducen los Estructurales en 300 mecus, más o menos, entonces estamos en condiciones de afirmar, sumando ambas expectativas negativas, que la resultante puede ser que España, en el año 1993, se convierta en país contribuyente neto de la Comunidad Económica Europea.

Otro problema para el que solicito opinión es el siguiente: el proyecto le concede primacía a las políticas exteriores de la CEE, frente a las políticas internas, que ven reducidas sus dotaciones en el 13 por ciento respecto al ejercicio del año anterior. El proyecto produce recortes de los créditos de pago aplazado y que son, efectivamente, compromisos contraídos.

Estos aspectos que he enumerado con respecto al Presupuesto de 1993, ¿se insertan o no en un marco filosófico, que es el de las finanzas públicas comunitarias, en el período 1993-1997? Es, señoría, la comunicación que la Comisión produjo al Consejo y al Parlamento Europeo este verano, y es a esa comunicación a la que va sustantivamente dirigido el objetivo de mi pregunta. Se trata de conseguir para el período en cuestión los siguientes objetivos —a eso es a lo que lleva un Plan presupuestario, señor Ministro—: garantizar el funcionamiento del gran mercado interior, conseguir lo más rápidamente posible las condiciones para la tercera etapa de la Unión Económica Monetaria, intensificar los esfuerzos de cohesión para sostener la convergencia de las políticas económicas, la reforma sustancial de la política agraria común, con el fin de modificar su lógica, pero manteniendo las rentas de los agricultores; un mejor control del gasto, afrontar mutaciones industriales, y anticiparse a su repercusión en el empleo, y desarrollar nuevas relaciones con terceros países y regiones próximas a la Comunidad.

La realización de estos objetivos se basa, en gran parte, en la correcta aplicación de la política presupuestaria, y mi pregunta, señor Ministro, tiene que ver con la posición del Gobierno sobre lo que he dicho, y también

sobre lo siguiente: las previsiones financieras del período 1993-97, los recursos propios y las posibles modificaciones, el procedimiento de gestión presupuestaria, su mejora y la consideración de los saldos de los recursos de IVA y PNB, así como la redacción o la sustanciación del nuevo acuerdo interinstitucional.

Aprovecho el acontecimiento devaluador del pasado fin de semana para hacerle referencia a su señoría de algo que se contiene en el citado comunicado, al que estoy insistentemente haciendo referencia. Se titula el epígrafe «El presupuesto comunitario y el objetivo de cohesión», y dice: «Para poder obtener todos los beneficios potenciales de la Unión Económica y Monetaria, los Estados miembros menos prósperos...», etcétera, etcétera, «... y acceder a la tercera etapa de la Unión Económica y Monetaria, debe imponerse una estricta disciplina presupuestaria. Además, estos países serán los más vulnerables frente a posibles choques económicos, y, mientras, debería evitarse, en la medida de lo posible, recurrir a una devaluación, ya que esto supondría retrasar el paso a la tercera etapa de la Unión Económica y Monetaria, sin poder por ello evitar el tener que adoptar las medidas complementarias y de ajuste necesarias». Fin de la cita.

Le ruego, señor Ministro, un esfuerzo de síntesis —que su señoría tiene acreditado— para responder a la pregunta que le he formulado, objeto seguramente de mayor iniciativa parlamentaria.

Nada más y muchas gracias, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias señor Senador.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Ya sabe usted que a mí no me cuesta trabajo hacer los esfuerzos que me parece que me corresponden, pero lo que usted me pide no es un esfuerzo de síntesis, sino de inventiva, porque, después de media hora de ilustrarnos a la Cámara sobre temas que supongo que son de un gran interés —por lo menos yo los conozco y a mí me interesan—, todavía sigo sin entender si hay una pregunta en concreto. He podido entender, y estoy tratando de hacer un esfuerzo constructivo por contestarle, que su señoría teme que si no hay Fondo de Cohesión en 1993 y bajan los Fondos Estructurales y pasa alguna otra cosas más, igual tenemos una contribución neta en nuestras relaciones con la Comunidad. Es posible; pero, ciertamente, no es en absoluto probable. Yo creo que va a haber un Fondo de Cohesión, que entrará en vigor el año que viene, y pienso que habrá Fondos Estructurales suficientes y que el saldo positivo para la economía española estará por encima de los 200.000 millones de pesetas.

He creído también entender a su señoría que, alrededor de un comunicado y en relación con la discusiones interinstitucionales, se preocupaba por los hechos

devaluatorios. Sí; yo también me preocupo; pero no debe usted preocuparse en lo que se refiere a sus efectos presupuestarios. Podría alegrarse, porque, por ejemplo, las percepciones de los agricultores van a crecer como consecuencia de la revaluación del ecu en el Sistema Agromonetario Europeo respecto de la peseta, por lo cual supongo que nuestros agricultores estarán contentos. Pero la verdad es que no hay ninguna relación entre una cosa y otra. Cuando se ha solicitado un realineamiento que afectaba a la peseta, nuestros socios comunitarios han dicho que sí, lo han dicho de buen grado, han entendido la posición de la economía española y de la peseta, y, naturalmente, ha habido un apoyo total a esta medida.

No sé qué más le puedo decir, señoría. Yo he escuchado con atención todas las cosas que su señoría tiene que decir, que están conectadas con preocupaciones de su Grupo y que, aparentemente, son hondamente sentidas, a juzgar por el número de preguntas que sobre el mismo tema, y sin distinción entre interperaciones y otras iniciativas parlamentarias, han realizado, pero no puedo decirle nada nuevo.

En estos momentos hay un proyecto de presupuesto —y termino ya, señor Presidente— para el año 1993 y hay un proyecto de perspectivas financieras que comprende del año 1993 al año 1997; junto a esto hay una reflexión personal del señor Delors, de hablar del 93 al 99, para resolver algunos de los problemas que el «Paquete Delors II» ha encontrado, y estos proyectos tenderán que converger en una cosa que sea consistente, y vamos a ver cómo se hace esto en los próximos meses, pero en relación con todos ellos creo que el Ministro que les habla ha expuesto la opinión del Gobierno, que siempre es la misma y consistente, en el último mes al menos dos o tres veces, habiéndole dedicado varias horas a ese tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES

— DE DON CLEMENTE SANZ BLANCO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO, ASI COMO EL PLAZO DE SU EJECUCION, PARA EVITAR EL DETERIORO DEL ACUEDUCTO DE SEGOVIA Y CONSEGUIR LA NECESARIA PROTECCION DEL MISMO (670/000405)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pasamos al punto tercero del orden del día: Interpelaciones.

La interpelación de don Clemente Sanz Blanco ha sido aplazada a solicitud del Gobierno.

- DE DOÑA ISABEL VILALLONGA ELVIRO, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO EN LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES, EN LAS QUE EL PATRIMONIO DEL ESTADO APARECE COMO ACREEDOR, Y, CONCRETAMENTE, LA POLÍTICA SEGUIDA EN EL CASO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA UNIÓN DE ORFEBRES, S. A. (PLATA MENESES) (670/000404)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Se había solicitado a la Presidencia un cambio en el orden de las dos interpelaciones restantes, y, por tanto, correspondería ahora la interpelación de doña Isabel Vilallonga Elviro, del Grupo Mixto, sobre la política general del Gobierno en los procesos de liquidación de sociedades, en las que el Patrimonio del Estado aparece como acreedor, y, concretamente, la política seguida en el caso de la liquidación de la empresa Unión de Orfebres, S. A. (Plata Meneses).

Para exponer la interpelación, tiene la palabra la Senadora Vilallonga. (Pausa.)

La señora VILALLONGA ELVIRO: Gracias, señor Presidente.

Ruego disculpas a la Mesa y también al señor Ministro, pero yo tenía la convicción de que mi interpelación iba la última, y por eso ha ocurrido este pequeño retraso. De todas formas, aunque el señor Ministro es una persona muy capaz, es preferible interpelarle que no preguntar al señor Ministro del Interior, porque una estará expuesta siempre a su ironía y a su gran capacidad parlamentaria, pero no expuesta a otro tipo de peligros, que siempre caben interpellando o preguntando al señor Ministro del Interior —y entiéndaseme en el terreno cordial, en el que lo estoy diciendo.

La interpelación sobre la política del Gobierno en cuanto a la liquidación de empresas participadas o de las que es acreedor el Patrimonio del Estado tiene que ver de una forma directa con la situación de la empresa «Plata Meneses», que es una empresa —como ya dije en la pregunta que hice al señor Ministro— emblemática de la industria madrileña.

Ante tantos conflictos como hay en nuestra sociedad y en las distintas instancias laborales y empresariales de nuestro país, pudiera parecer que, ante problemas tan graves como el de la siderurgia o el de la minería, en el caso de la región de Madrid estos problemas no se diesen o que no tuvieran tanta importancia. Pero en la región de Madrid estamos atravesando por un proceso, que a nosotros nos parece muy grave, que hemos analizado en el Parlamento regional y que hemos compartido la unanimidad de las fuerzas parlamentarias, que es un proceso de desertización industrial, proceso que está siendo acelerado y cebado por la especulación inmobiliaria, por la especulación del suelo que se produce en la región, y también por una falta de renovación del tejido productivo en la misma.

No es, naturalmente, la única de las empresas que se encuentran en esta situación, pero sí es cierto que es una empresa emblemática por dos razones. En primer lugar, porque es una empresa que desde 1840 se encuentra instalada en la región de Madrid y forma parte de su tejido industrial, y, en segundo lugar, porque es una empresa donde han concurrido dos circunstancias que nos parecen relevantes: una primera es que la empresa ha sido propiedad del Patrimonio del Estado, en la medida en la que se expropió «Rumasa», y ha habido unos compromisos del Patrimonio del Estado, a través de la «Rumasa» pública, y un desarrollo en dichos compromisos que a nosotros nos parece que no ha sido el adecuado; la segunda circunstancia es que es una empresa en la que hay fuerte movimiento sindical y donde se ha puesto de manifiesto una voluntad, que para Izquierda Unida resulta muy importante, que es la voluntad de los propios trabajadores de promover proyectos de carácter empresarial, con una vocación de generación de puestos de trabajo, y también, cómo no, con una vocación de contribuir a eso que se ha llamado tantas veces el sector social de la economía, la economía social, que nos parece que es, sin duda, una alternativa importante, y no sólo en nuestra región; repito que, sin duda alguna, es una iniciativa constructiva, que demuestra la voluntad de los trabajadores de hacer frente a acometer las dificultades en las que se ven incurso en estos momentos.

En la pregunta que ya hice al señor Ministro, creo que expliqué —bien que no con excesivo detalle, dada la limitación temporal de desarrollo de la pregunta— cuál ha sido el proceso que se ha venido siguiendo en toda la privatización de la empresa Unión de Orfebres, y en qué situaciones de irregularidades, a nuestro juicio, se ha podido incurrir. Es una empresa que se privatiza por dos veces consecutivas a dos propietarios diferentes, propietarios que incurren en irregularidades financieras, de las cuales nosotros contamos con documentación suficiente, y que fueron puestas en conocimiento por el comité de empresa ante el Presidente de la Comisión Liquidadora, Presidente a su vez de la «Rumasa» pública, y, por tanto, cargo del Gobierno y del Patrimonio del Estado.

Esta información, que se sometió a conocimiento de don Félix Díez, en los actuales momentos Presidente de la «Rumasa» pública, es una información que nos parece de extrema gravedad; irregularidades financieras y de toda índole, que yo voy a resumir en lo siguiente: se realizaban ventas sin IVA y sin factura, por parte de los antiguos propietarios; se realizaban contrastes falsos, ajenos al control de la Dirección General de Industria —y ésta, señorías, es una empresa de orfebrería—; se desviaban fondos de Unión de Orfebres hacia otra empresa, que también formaba parte del mismo grupo empresarial; se facturaban servicios ficticios de esa empresa, Espuñes, S. A., a Unión de Orfebres, S. A.; se realizaban trabajos para Espuñes que no se le facturaban, y, por último, Unión de Orfebres abonaba gastos de Espuñes, S. A.; es más, hay aproximadamente 200

millones de pesetas, que no han podido ser localizados al día de hoy, que establecen la diferencia entre el balance presentado por la empresa y los balances mensuales que fueron puestos en conocimiento del Presidente de la Comisión Liquidadora por el propio comité de empresa; es decir, aquí hay una serie de irregularidades financieras, que, sin duda, son constitutivas de delito, y eso tendrá que ser contemplado en otro trámite.

Señor Ministro, ¿qué queremos conseguir nosotros con esta interpelación?

En primer lugar, y para no llevar el planteamiento al conjunto de la Comisión Liquidadora, queramos destacar que, desde nuestro punto de vista, el papel del representante del Patrimonio del Estado en dicha Comisión Liquidadora debería haber sido el de la aclaración de estas irregularidades financieras, en las que se estaba incurriendo por parte de la empresa, y la puesta en conocimiento de los hechos, naturalmente, ante la autoridad judicial, porque ahí se estaba cometiendo, aunque de forma indirecta, un delito contra la libertad y la seguridad en el trabajo de los trabajadores de «Unión de Orfebres, S. A. (Plata Meneses)», previsto en el artículo 499 bis del Código Penal. Es decir, había indicios racionales de criminalidad, en el sentido de que se habían realizado actividades maliciosas, tendentes a suprimir o restringir los beneficios de la estabilidad en el empleo y demás condiciones de trabajo, reconocidas a los trabajadores por disposiciones legales.

Evidentemente, esto se estaba permitiendo, en la medida en que no se intervenía de una forma enérgica y contundente en contra de este tipo de prácticas, a las que —como decía— tuvo acceso y conocimiento don Félix Díez Burgos, Presidente de la Comisión Liquidadora, ya que se le dio cuenta de ellas por el propio comité de empresa.

En segundo lugar, creemos en el papel de los administradores públicos, de aquellos que nos representan, porque incluso aquí, en esta misma Cámara, somos todos acreedores, en la medida en que hay 400 millones de pesetas que se adeudan al Patrimonio del Estado. Cualquier ciudadano es acreedor, pero nuestro representante, como acreedor en nombre del Patrimonio del Estado —porque el Patrimonio del Estado lo es de todos los españoles—, es don Félix Díez Burgos, y tenía ahí unos compromisos de defensa de ese Patrimonio del Estado, que, desde nuestro punto de vista, no se han cubierto de una forma eficiente y correcta. Más bien, por el contrario, entendemos que ha habido una cierta desidia en su actividad, por calificarlo suavemente.

En tercer lugar, y entrando ya en el proceso que se abre posteriormente, hay una suspensión de pagos y hay una oferta, mediante la que se pone a la venta la marca, el utillaje y la maquinaria de la propia empresa, en perspectivas a liquidar, con la Comisión de acreedores, convertida en Comisión Liquidadora, para ver qué tipo de oferta pudiera evaluarse y, a través de ella, adju-

dicar la empresa a la oferta que fuese mejor, en función de los requisitos que se cumplieren.

Señor Ministro, sobre este tema ha habido un oscurantismo que nosotros no dudamos en calificarlo como una actitud nefasta. No sabemos cuáles han sido los criterios por los que el acta de adjudicación hasta estos momentos no ha sido puesta a disposición ni de los trabajadores, que son acreedores —acreedores minoritarios, pero yo diría que prioritarios—, ni tampoco del Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, que ha reclamado reiteradamente el acta de adjudicación y que se encuentra con la callada por respuesta por parte de don Félix Díez Burgos, Presidente de la Comisión Liquidadora y representante allí de los intereses del Patrimonio del Estado y de la «Rumasa» pública.

La primera parte indica una asusencia notable de sensibilidad social y de cumplimiento de obligaciones con unos acreedores, y la segunda parte indica un desprecio notable al Estado de las autonomías porque un Consejero de Economía y Empleo creo que es alguien al que el Estado debe dar algún tipo de explicación. Sin embargo, el Consejero de Economía, en su comparecencia, hace cuatro días, en la Asamblea de Madrid, ha informado de que no ha conseguido que don Félix Díez Burgos le entregue el acta de adjudicación.

Por tanto, lamentablemente tenemos que hablar de oído sobre el acta de adjudicación porque no obran en poder de ninguno de los interesados, tanto institucionales como trabajadores, cuáles han sido las razones de la adjudicación a una oferta de 134 millones de pesetas, frente a una oferta de 185 millones de pesetas, que era la que presentaban los trabajadores, y que generaba 80 puestos de trabajo.

Don Félix Díez Burgos, en su comparecencia ante el Congreso de los Diputados el día 28 de febrero de 1989, a preguntas del Diputado de Izquierda Unida, señor García Fonseca, indicó que las empresas se encontraban prácticamente en la bancarrota y que había que proceder a su liquidación y a la puesta en venta de los activos.

Señor Ministro, yo podría —posteriormente a su intervención— desarrollarle el proceso de puesta en venta, y lo haré con más detalle porque creo que es muy importante que usted tenga conocimiento de ello. Nos parece que en el proceso mediante el cual se convoca a los trabajadores, se les indica que va a haber una venta de esos activos y se les da dos días de plazo para presentar la oferta, no se sigue el criterio que sí se sigue en otras empresas del Patrimonio del Estado. Es decir, no son los criterios que se están aplicando en otras liquidaciones, donde el aspecto social, el aspecto de generación de puestos de trabajo, es un aspecto que se valora como importante; en este caso, el aspecto de generación de puestos de trabajo y el aspecto de que la oferta incluso es mayor que la que hace la empresa «Dalia» no se ponen encima de la mesa.

La respuesta que usted dio a mi pregunta fue: «Excluidos los activos». Pero es que yo tengo aquí una car-

ta, en la cual la empresa se niega a informar a la empresa «Arteme», formada por los trabajadores, sobre qué tipo de oferta tienen que hacer. Es decir, se dificulta en lo posible el que los trabajadores puedan ofertar; y, a pesar de eso, los trabajadores hacen su oferta, que, evidentemente, debería haber sido evaluada con el criterio de generación de puestos de trabajo, con el criterio, económicamente, de más rentable, puesto que permite a los propios acreedores un beneficio —entre comillas— de 185 millones frente a los 134 millones que se ofertan por la empresa DALIA, S. A., y nos encontramos con que eso, señor Ministro, no se hace.

Sinceramente, desde nuestro punto de vista, esto es un desastre para los trabajadores de la «Unión de Orfebres, S. A. (Plata Meneses)» y para la región de Madrid, que pierde puestos de trabajo y que pierde una empresa emblemática, que tiene mercado, que tiene posibilidades de ser desarrollada, y que, finalmente, se encuentra con una situación en la cual nadie da la cara.

Don Félix Díez Burgos envía una carta a los trabajadores, en la que ni siquiera la firma reproduce su propio nombre y que dice lo siguiente: «Como usted bien conoce, la Comisión Liquidadora de Unión de Orfebres, en el cumplimiento de sus funciones, viene realizando la enajenación de activos de la Compañía hoy en liquidación, con la finalidad de hacer frente, en la cuantía que sea posible, a las deudas que la Compañía ha generado. El pasado 5 de octubre se procedió a la venta de la marca, maquinaria y utillaje, obteniendo fondos que le permitirán, hasta la cuantía obtenida, hacer frente a los pagos preferentes, según la ley.

En esta carta, enviada por don Félix Díez Burgos trabajador por trabajador, ya se indica que la venta se ha producido, y sin embargo, no se da cuenta ni al Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, ni a los propios trabajadores acreedores, de dicha venta, mediante el acta correspondiente, ni siquiera al juez. Los hechos se denuncian ante el propio Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, pero es que, posteriormente, se ha producido una querrela criminal, y el juez dice que no tiene el acta de venta.

Sinceramente, esto no tiene ni pies ni cabeza, porque hay cosas que no son de recibo, como, en primer lugar, la adjudicación a una oferta de menor cuantía; en segundo lugar, la falta de información a los propios trabajadores, con la posibilidad de dar cuenta de los activos, para que pudieran hacer una oferta incluso más generosa; y, en tercer lugar, se desprecia un aval de la Comunidad de Madrid; el señor Díez Burgos incluso llega a decir que dicho aval es papel mojado. ¡Bueno! era una propuesta, y el aval se iba a materializar en 30 días. ¿Qué perdía el señor Díez Burgos por esperar 30 días? El, ¡que ha esperado tanto tiempo y que ha ido a tapar agujeros del señor Jon Otárola o del segundo propietario de la propia empresa! ¡Cientos de millones! ¿Qué perdía por esperar un mes? Pero, por lo visto, ésa no era la política que quería seguir el señor Díez Burgos, ni desde luego la que siguió.

Y, señor Ministro, para terminar esta primera inter-

vención quiero decir que lo que a nosotros nos duele, y especialmente a Izquierda Unida de Madrid, es que los criterios que se están aplicando en Plata Meneses no son los criterios que se han aplicado en otras liquidaciones. No son los mismos; puedo poner algunos ejemplos: «INTELHORCE», «ITASA», «IMEPIEL», «MERCO», liquidación de la deuda de las Cooperativas «UTECO CPA» con el Estado, y podría seguir con un largo etcétera.

Nosotros sinceramente no entendemos cuál es el motivo de esta cerrazón, y cuál es el motivo por el cual se adjudica a una empresa. Sé que se puede decir que la oferta de los trabajadores tiene poca calidad técnica o es poco de fiar, y como lo que van a hacer es intentar capitalizar sus indemnizaciones y montar una sociedad, limitada o a lo mejor tiene un gran interés. Pero me voy a permitir darle algunos datos sobre «Cuberterías DALIA, Sociedad Limitada»; dicha marca es propiedad de «Joyería y Platería de Guernica, S. A.». Los directivos de «Cubertería DALIA, S. L.» están procesados todos por irregularidades de diverso orden, y «Joyería y Platería de Guernica, S. A.» tiene un pasivo de 3.000 millones de pesetas. Por otra parte, el capital social de «DALIA, Sociedad Limitada» es de tres millones de pesetas.

Yo creo, señor Ministro, que esto sinceramente no hay por donde cogerlo. Y antes de que usted me diga que esto es un problema de derecho mercantil y que es una sociedad privada, yo le quiero terminar diciendo que hay una participación mayoritaria de la «Rumasa» pública, a través de su representante allí. Existe esta representación, y es —usted lo decía el otro día en la pregunta— el Presidente de la Comisión Liquidadora. Entonces, desde nuestro punto de vista, es totalmente demencial, por decirlo de una manera clara, que se rechace una oferta de mayor capacidad económica y que puede contribuir a liquidar deuda, a no ser, señor Ministro, que lo que esté debajo sea que con la venta de la marca «DALIA, S. A.» se resuelve el problema de que no va a haber producción en Madrid, y al no haberla, ahí queda un suculento solar en la calle de Julián Camarillo, que puede ser recalificado de suelo industrial a suelo terciario o a suelo de servicios. Esto, señor Ministro, no se lo digo refiriéndome a usted, pero lo señalo porque luego estos señores van repartiendo por ahí el «Diario de Sesiones» del Senado, y así queda claro que eso es competencia de la Comunidad de Madrid y que no va a haber tal recalificación.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señora Senadora.

Para responder a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, lo que vaya a hacer en materias de recalificación la Comunidad Autónoma de

Madrid no es mi competencia, y en la mayor parte de los casos no es de mi interés. No deja de sorprenderme el hecho de que usted sepa ya lo que se vaya a hacer, como si sólo dependiera de su señoría, pero si esa es su posición allí, quiero darle mis felicitaciones por el alto nivel de poder que ha alcanzado, que no se corresponde al del respaldo de votos que representa.

Dicho esto, señalaba su señoría hace muy poco —el día 13 de octubre cuando comparecía ante esta Cámara, y cuando el señor Presidente le pedía que acortara ya su turno de respuestas— que el problema —le decía usted al Presidente— es que usted sabía que una interpelación de estas características no sería calificada por la Mesa. Supongo que tendré que felicitar a la inteligencia y habilidad de su señoría por el hecho de que haya sido calificada, cuando, estoy de acuerdo con su señoría, no debería haberlo sido. Pero, en fin, aquí está la interpelación y aquí estoy yo para contestar, y trataré de contestar en lo que me compete, no en lo que no me compete. Creo que su señoría —por razones que yo puedo presumir, conociendo quienes pertenecen al comité de empresa, conociendo quienes han tenido alguna relación con la gestión anterior de la empresa y algunas otras cosas, que no voy a citar aquí por el buen gusto— tiene interés en introducir una responsabilidad de este Ministerio, del Patrimonio del Estado o del Estado, en un asunto puramente mercantil, en el que yo pueda compartir con su señoría la preocupación, que es normal, porque una fábrica pueda cerrar o no cerrar —no sé cuál va a ser el resultado de la misma; no es algo que tenga que ver con el Ministerio de Hacienda—, y pueda compartir con su señoría, y seguramente con toda la Cámara, la preocupación sobre el futuro de unos trabajadores que pueden quedarse sin trabajo. Pero eso es una cosa y otra cosa es que su señoría, con una visión un tanto intervencionista de lo que es el funcionamiento de una economía mixta como la española, crea que el Gobierno tiene unas responsabilidades administrativas, económicas, jurídicas y de otra naturaleza, que, sencillamente, no tiene.

Yo no sé si el anterior equipo habrá cometido irregularidades; sé de alguna manera cómo se hizo cargo de la situación, una situación que era extremadamente mala de la compañía, porque la compañía no negaré yo que podrá ser una empresa emblemática de la industria madrileña, pero es una empresa emblemática en muy mala situación desde hace mucho tiempo. Ahora bien, fue precisamente un acuerdo de acreedores y un apoyo ilimitado del comité de empresa los que permitieron a la anterior administración saliente mantenerse donde estaba. Y si hay irregularidades, como las que su señoría dice que el comité de empresa ahora ha denunciado, espero que las haya denunciado, ahora o antes, en donde corresponde. No tiene nada que ver con el Gobierno el hecho de que el segundo propietario, después de la transmisión de una empresa que pertenecía al Grupo «Rumasa», y sólo durante un tiempo tuvo que estar en manos de la «Rumasa» pública, haya cometido o no irregularidades. Para eso están los Tribunales,

y las autoridades administrativas cuando se trata de irregularidades en el cumplimiento de obligaciones de cotizaciones sociales o en el cumplimiento de obligaciones fiscales. Pero para eso no está el Patrimonio del Estado, ni el Ministerio de Economía y Hacienda; son cosas absolutamente diferentes. Así que estas irregularidades denunciadas por el comité de empresa, me parece muy bien las haya denunciado pero no es algo que tenga que ver con el objeto de su interpelación.

Por otra parte, es evidente que a la Comisión Liquidadora lo que le corresponde, de acuerdo con nuestras leyes mercantiles, es liquidar. Ciertamente, si en el curso de la liquidación aparecieran nuevos datos que antes, en la suspensión de pagos y en los procedimientos jurídicos previos, no hubieran aparecido, y fueran éstos susceptibles de incriminación, tendría la obligación de ponerlos en conocimiento del fiscal y de los juzgados, pero no es su obligación decir quién ha cometido o no una irregularidad. Le dan un activo y un pasivo, unas masas patrimoniales y constituyen una empresa, y la obligación de la Comisión Liquidadora, donde están representados los acreedores, es fundamentalmente obtener el máximo precio de la liquidación, y no, como cree su señoría, o al menos lo ha dicho en esta tribuna, investigar sobre cuáles puedan ser las irregularidades del anterior equipo, porque eso ya lo habrán investigado las autoridades, ya lo habrán investigado los acreedores y cada cual habrá producido las iniciativas que, en el ámbito de lo jurídico, crea que son las más válidas para velar por sus derechos.

Su señoría ha conseguido, como digo al final, introducir una interpelación que no viene a cuento, a propósito de qué es lo que en situaciones como ésta debe hacer el Patrimonio. Y la verdad es que no existe una política general, aunque su señoría parecía sugerirlo así, del Ejecutivo en procesos liquidatorios en que el Patrimonio aparece como acreedor, por la sencilla razón de que éste no suele aparecer como acreedor en procesos de liquidación de sociedades; es así de sencillo. Aquí hay una cosa que es verdad, y es que «Rumasa» es uno de los acreedores, y como tal fue elegido, por sorteo, para formar parte de la Comisión Liquidadora, y allí fue elegido el Presidente que usted ha indicado, pero lo fue sencillamente, porque era el representante de una de las compañías acreedoras, y eso no tiene nada que ver con el papel del Patrimonio del Estado. Por tanto, no hay deudas frente al Patrimonio —no se engañe su señoría—, hay una deuda frente a «Rumasa» pública, de la que ésta tratará de resarcirse mediante la liquidación que más convenga a sus intereses, que puede no coincidir con aquellos que usted representa, o puede coincidir, y ojalá sea así.

Por otra parte, no hay una adjudicación. Esto no es un acto administrativo en el que se pone a la oferta del mercado en general, tal o cual servicio público, tal o cual contrata, y se produce una adjudicación administrativa. Simplemente, hay una decisión, de acuerdo a derecho, de la comisión liquidadora para ceder al mejor postor una compañía que está en proceso de liqui-

dación. Es así se sencillo, y no hay por dónde buscar ni responsabilidades administrativas, ni responsabilidades jurídicas de rango superior, ni políticas, en el Gobierno, porque en la Comisión Liquidadora esté el Presidente de la «Rumasa» pública. Sería como ir a buscarlas a alguno de los bancos —también hay uno en la Comisión Liquidadora— porque, sencillamente, se había adjudicado a uno o a otro.

Por consiguiente, no hay una adjudicación oficial; no hay en las leyes ninguna obligación, formalmente, de informar a nadie sobre dicha adjudicación. Sí hay una información verbal a los interesados, a los trabajadores y, por supuesto, una información a todos los posibles adjudicatarios. Y eso es lo que se ha hecho.

No crea su señoría que hay algún oscurantismo en el acta de adjudicación, porque yo no lo veo. Pero, en todo caso, si lo hubiera, no corresponde a esta Cámara discutirlo. ¡Vamos a ver si nos enteramos de para qué sirven las Cámaras! Será un procedimiento judicial, donde cualquiera puede presentar su queja porque una comisión liquidadora, entre dos ofertas, aquella que les conviene a ellos más, porque son representantes de los acreedores, y la que les conviene menos, actuando con total prodigalidad y falta de juicio, han elegido la que les conviene menos. Pero será eso en todo caso un pleito privado y será una cuestión mercantil. Difícilmente veo yo qué tiene que ver el Gobierno de la nación con una decisión de esta naturaleza, que está claramente enmarcada en los procedimientos jurídicos de nuestro país.

Por lo demás, señoría, diré algo más, quizás para aclarar alguna cosa. Usted dice que hay un aval presentado por los trabajadores de la Comunidad Autónoma de Madrid. Yo lo tengo aquí. Y, señoría, dicho aval dice: «A la espera de conocer el mencionado plan empresarial» —segunda página— «y con la finalidad de dar viabilidad a la compra en subasta de los bienes patrimoniales imprescindibles para continuar la actividad empresarial, la Consejería de Economía pone de manifiesto, a los efectos oportunos, su interés y apoyo económico al proyecto empresarial ARTEME»; y cuando un aval dice eso, desgraciadamente, desde el punto de vista mercantil, es papel mojado.

Si la Consejería de Economía ha dado este aval diciendo que es jurídicamente válido, que se puede constituir en una entidad financiera o en cualquier otro sitio, sencillamente alguien lo ha entendido mal; no sé si el que lo ha dicho, o el que ha recibido la idea, o ambos están interesados en hacer representar un documento que dice que sí, que podría hacer un apoyo económico y que muestra un interés por un tema, bajo la forma de un aval, que cualquiera que sepa de estos temas sabe que es muy distinto.

Por otra parte, la oferta de «ARTEME» es la mejor y su señoría compara los 155 millones de pesetas, que aparentemente ha sido el resultado de la liquidación, con los 185 millones, que ofrecía esta supuesta sociedad laboral. Y luego dará la explicación del adjetivo «supuesta».

Pues bien, hablaba esa oferta de 185 millones, por la información que me pasan, pero decía claramente: «Una vez que se excluyan todas las cargas, una vez que se inventarían todos los activos, objeto de esta oferta, y se deduzcan también las cargas que afectan a los mismos». De manera que su señoría —supongo que es porque quizás en estos temas está menos versada— no puede comparar 155 millones, limpios de polvo y paja, con 185, menos eventuales cargas, que pueden ser de 200 millones, o de 300 o de 10. Esa es la verdad.

Y decía, finalmente, que «ARTEME, S. A.», como entidad jurídica, y en este caso como sociedad laboral —«ARTEMESA» o «ARTEME, S. L.»—, en el momento en que se produjo la liquidación, no existía; señoría, no ya en ese momento, no el 13 de octubre, como cuando se lo dije yo a su señoría, sino que aquí tengo una fotocopia del Registro Mercantil de Madrid que lo dice: «Manifestaciones. Solicitud de nota simple informativa». Se quiere saber por parte de «RUMASA», con el Documento Nacional de Identidad, etcétera, qué hay sobre esa sociedad. Y se señala: «Nota informativa.—No figura registrada a día 27 de octubre». Es decir, que está acudiendo a una subasta de una liquidación de una empresa una entidad jurídica que no existe. Y es difícil que pueda obtener una adjudicación alguien que no existe, señoría. Eso en primer lugar.

Segundo. Dice que ofrece más, pero sólo sabemos que ofrece 185 millones, menos una serie de cargas financieras, que pueden afectar a los inventarios o al conjunto de los activos físicos. Por consiguiente, no sé si ofrece más o no, pero el buen sentido me hace pensar que la Comisión Liquidadora, que, insisto, está constituida por acreedores de la compañía en liquidación, no habría de tirar piedras contra su tejado, eligiendo la peor de las ofertas, pudiendo elegir la mejor.

Y, en tercer lugar —y repito, porque ésta es una materia en la que pediré en ese sentido la consideración de mi Grupo Parlamentario—, no digo yo que no pueda tener su señoría una preocupación social, que estoy convencido de que mi Grupo comparte; no digo yo que no sea importante, dentro de la Comunidad Autónoma de Madrid, la desaparición o no de una vieja industria como es la de «Plata Meneses», pero lo que es evidente es que su intento burdo de implicación del Estado y del Ministerio de Hacienda en un acto que es absolutamente privado, con el que no tenemos nada que ver, verdaderamente va más allá de lo que son los habituales procedimientos de esta Cámara a la hora de seleccionar lo que puede ser objeto de debate, interpe-lación o encuesta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la Senadora Vilallonga.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, nos ha dicho usted que esta Cámara

está para cosas más importantes; eso me ha parecido entender. Seguramente yo esté poco versada en estos temas —desde luego, no tanto como usted; eso no lo puedo negar—, pero estoy en mi derecho parlamentario y en el que me otorgan mis electores de venir a esta Cámara y plantear temas que la Mesa, aplicado el Reglamento, considera que sí son objeto de una interpe-lación. Yo bien que lo dudaba y tengo que pedir disculpas al Presidente del Senado, porque finalmente tuvo él razón; podía haber una interpe-lación, y así se ha hecho.

Entonces, señor Ministro, creo que en su intervención usted refleja los mismos prejuicios que yo ya he oído manifestar a otros responsables políticos en todo este proceso, porque, claro, provienen de la misma persona, que es don Félix Díez Burgos, que está empeñado en no dar una imagen en absoluto real de lo que ha ocurrido con «Plata Meneses». El sabrá por qué, y él tendrá que responder también, naturalmente, en donde correspon-da y es posible que aquí, parlamentariamente, también consigamos que comparezca en su momento y, si no, en el Congreso de los Diputados, para que nos enteremos de cómo es que este señor mantiene este tipo de actitud, que yo tampoco comprendo.

Coincido con la última parte de la intervención del señor Ministro, cuando dice que cómo es posible que, habiendo una oferta que permitía a los acreedores cobrar más, se adjudicase a otra oferta que atribuía menos. Eso es también lo que yo me pregunto, y lo que se pregunta todo el mundo: ¿cómo es posible? Pues es la realidad.

Respecto a algún comentario que ha hecho, debo decirle de antemano que las seguridades sobre la recalificación no provienen de mi modesta persona, aunque a veces quieran engrandecerla unos y otros, sino que provienen de un acuerdo, adoptado por unanimidad, de los tres Partidos que estamos representados en la Asamblea de Madrid. Es decir, que no vengo yo aquí a atribuirme cosas que no me competen, sino que son los 101 Diputados de la Comunidad de Madrid los que hemos tomado ese acuerdo. Por tanto, lo que en este sentido hago es transmitirlo no a usted, sino a los que van a leer el «Diario de Sesiones», para que lo sepan, porque, como es un acuerdo relativamente reciente, tal vez no están informados y les puede venir bien enterarse de que el negocio con el suelo va a ser imposible de realizar.

Yo me sigo preguntando, señor Ministro, por qué no se entrega el acta de adjudicación. Si debía ser objeto de conocimiento público, ¿cómo es que no se le quiere entregar a nadie?, no ya a los trabajadores, que son acreedores minoritarios y tienen derecho a contar con ese acta, pero es que además han presentado una oferta a la cual, al ofertante de la misma, que era una consultoría, se dirige el señor Díez Burgos. Lo que yo me pregunto es, si esta empresa no existe —porque luego hablaré de los problemas del Registro Mercantil, que no tienen nada que ver—, ¿cómo es posible que el señor Díez Burgos le remitiera la carta siguiente: Muy se-

ñor nuestro: La Comisión Liquidadora de Unión de Orfebres, en su reunión de hoy ha tenido conocimiento de su carta-oferta para la compra de activos de la Sociedad. Con el fin de considerar y valorar su oferta, y para que la Comisión decida en favor de la mejor de las ofertas recibidas, le rogamos por escrito nos comuniqué el precio que sus clientes están dispuestos a satisfacer por maquinaria, utillaje y marcas comerciales, en el estado y con las cargas en que se encuentran. Deberían también indicar la forma de pago y plazos, así como garantías ofrecidas. Por la urgencia del tema, les rogamos su respuesta antes de las doce horas del próximo día 9.

La carta es de 7 de septiembre. Cuarenta y ocho horas, señoría, cuarenta y ocho horas. Y yo le voy a dar una copia a usted, por supuesto, que creo que se la dejó en su despacho, por lo menos yo intenté que le llegase con toda esta documentación, y también al resto de los Grupos parlamentarios, porque el señor Díez Burgos, Presidente de la Comisión y representante allí de la Rumasa pública, le da cuarenta y ocho horas a los trabajadores que quieren hacer su oferta de creación de ochenta puestos de trabajo, cuarenta y ocho horas.

Pero es más, le responde el mismo día la persona que está al cargo de la oferta de los trabajadores, don Carlos López Trillo: Muy señor nuestro: A fin de ajustar la oferta que le tenemos formulada, rogamos nos faciliten urgentemente el estado de cargas de la maquinaria y utillaje de Unión de Orfebres, S. A., tanto por operaciones de «leasing» como por otras financieras que afecten a estos componentes. Asimismo nuestros técnicos necesitan realizar una visita a las instalaciones de la empresa mañana día 8 de septiembre a la hora que ustedes nos indiquen. Atentamente, Carlos López Trillo.

Esta información que se demanda por parte de los trabajadores no les es facilitada; no se facilita ni el estado de cargas de la maquinaria, ni el utillaje, ni las operaciones de «leasing». Pero no sólo es eso, es que la oferta que hace CEESA posteriormente, dice lo siguiente, señor Ministro: Como continuación a nuestra carta-oferta del 7 de septiembre de 1992 para la compra de activos de la sociedad Unión de Orfebres, S. A., por nuestro cliente ARTEME, S. L., pasamos a detallarles el precio y condiciones que ARTEME, S. A., está dispuesto a satisfacer por dichos activos, activos sobre los que se ofertan maquinarias, marcas comerciales y utillaje; precio global 185 millones, cargas excluidas —porque no se informa de las cargas—. Y se dice en el punto C de la oferta, señor Ministro: ARTEME, S. L., abonará el precio global fijado en el punto dos en el plazo máximo de treinta días a contar desde la aceptación por escrito de esta oferta.

Los ofertantes se comprometen a ello. ¿Con aval o sin aval? Es un preaval el aval de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid, para poder avalar esta oferta de la empresa, tiene que recurrir a una Comisión calificadora del plan de empleo donde están los empresarios, los sindicatos y la propia Administración

y, evidentemente, se iba a recurrir, y había un acuerdo general, pero no se podía hacer ese acta administrativa antes de que se supiese que esos fondos podían ir adjudicados a eso, porque caso contrario, esos fondos quedarían en remanentes, y no hay tanto dinero en las comunidades autónomas, a pesar de las cosas que usted dice algunas veces, como para que se puedan coger 185 millones de pesetas y dejarlos en un remanente que no se va a poder ejecutar posteriormente.

Y ésta es la situación que se produce, por eso la carta dice lo que dice. Pero si no había seguridad, ¿qué trabajo le hubiera costado, si hubiera habido voluntad política, al señor Díez Burgos, haber llamado al Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid y haberle preguntado si era cierto que eso era un aval o no, si esa carta significaba un aval, o haber esperado los treinta días a ver si los trabajadores podían capitalizar sus sueldos y sus indemnizaciones. Lo que pasa es que no hubo voluntad política, señor Ministro, porque desde el principio se ha considerado que el problema de esta empresa era un problema que ni le iba ni le venía a la Rumasa pública, y yo ahí lamento no coincidir con usted en el sentido de que esto es un asunto que es ajeno. Es ajeno en tanto en cuanto hay unos acreedores particulares, pero hay un acreedor estatal, y este asunto no es ajeno. Las deudas que puede sostener la Rumasa pública no son ajenas a esta Cámara; la gestión que se hace del Patrimonio del Estado no puede ser ajena a esta Cámara. Y sobre el tema de la Rumasa pública habría mucho que hablar, lo que pasa es que como no es el objeto de la interpelación, y yo, particularmente creo que tenemos que tener todos la voluntad de resolver este problema, no voy a agriar el debate sacando esos asuntos que me parece que tendrían, desde luego, bastante que comentar, pero no es el caso.

Usted dice que no se ha hecho nunca eso. Pues mire usted, ITASA en Sevilla está privatizado y camino de retorno al Patrimonio del Estado con 1.500 millones de pesetas. Eso es así; está privatizado. Intelhorce privatizado dos veces, 3.000 millones de pesetas se le van a inyectar a RECINPROASA para que siga funcionando.

Esto luego da pie a que se hable en los términos en los que se habla del sector público, que a mí, señor Ministro, desde luego, no me gusta, pero todos sabemos que no se ha tratado de la misma manera a los trabajadores de ARTEME ni a los de Unión de Orfebres que como se trata a otros, y, desde luego, yo no quiero entrar en interpretaciones de por qué, porque a la hora de la liquidación lo que se ha pagado a los trabajadores, a los que se les adeudan todavía 300 millones de pesetas, han sido treinta días por año con el máximo de una anualidad, y le puedo decir a usted que los trabajadores, por ejemplo de MERCO han tenido acceso a sesenta días, e, incluso a sesenta y cinco días, por no hablar de trabajadores de Imepiel, de Itasa, de Intelhorce, de Invirsa y de una serie de empresas estatales, y no han sido las cosas de esta manera.

Por último, señor Ministro, no comparto con usted la opinión de que el Estado cuando actúa como acreedor

tiene que actuar desde una perspectiva exclusivamente de cobro de deudas. Yo creo que en este proceso, y así se ha demostrado en otros casos, hay que valorar de una forma muy importante las seguridades laborales, y más en una coyuntura económica tan dura como la que estamos atravesando. Yo, sinceramente, creo que en este tema, incluso haciendo referencia a las cargas, es mucho mejor la oferta que se hace desde ARTEME, S. A., que cuenta, por otra parte, con la posibilidad de ser tomada en consideración, que la oferta que hace DALIA, y como eso se ha sabido y se sabe, es por lo que no se quiere enseñar el acta. Señor Ministro, si usted consigue que se la enseñen a usted, yo, desde luego, no tendré más remedio que felicitarlo, porque mire usted, por activa y por pasiva se ha solicitado el acta, y el hecho de que ni siquiera el propio Juez que lleva el tema de la suspensión de pagos conozca el acta, a mí, desde luego, ya me hace pensar que algo huele mal, y no en Dinamarca, sino en la calle Julián Camarillo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Senadora.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

He tratado de llevar este tema con el alejamiento que creo que corresponde. Digo alejamiento porque, aunque su señoría sigue empeñada en estas cuestiones, es evidente que nada tiene que ver la Dirección General del Patrimonio del Estado, nada tiene que ver el Ministerio de Hacienda, nada tiene que ver el Gobierno de la nación con la adjudicación por parte de una Comisión liquidadora de una empresa a una oferta en la que simplemente uno de los acreedores es precisamente RUMASA.

Eso es como sí, naturalmente, cualquiera de sus señorías, señoras y señores senadores, cada vez que hubiera una adjudicación que no le gustara, por la razón que fuera, de la liquidación de una Compañía que tuviera deudas o con un banco público —que no es más importante RUMASA que ARGENTARIA— o tuviera deudas con una empresa del INI —que no son distintas las empresas del INI en su relación jurídica con el Estado que lo que es RUMASA— o con cualquier otra empresa, vinieran a decirnos que era responsabilidad del Gobierno que se hubiera producido tal adjudicación en el proceso de liquidación y digo que he tratado de mantenerme con esa frialdad porque me parecía que el tema debía entenderse en sus justos términos, y los de su señoría sencillamente no vienen a cuento, no es éste el ámbito.

Tiene su señoría, y los intereses que representa, que yo respeto y que pueden ser muy legítimos, desacuerdos con un sistema de liquidación. Pues vayan a la vía judicial; eso es lo que se hace en nuestro país. (El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.) ¿Qué tiene que ver que porque esa empresa que fue del señor Ruiz Mateos, y antes de otro, porque lleva años, desgraciadamente, en una mala situación económica,

estuviera cinco años apartada en los que se llamó la RUMASA pública hasta que se vendió, pasada luego por manos de un administrador aparentemente incompetente, a juzgar por los resultados, se diera la administración anterior a través de una reducción de las deudas con la quita de las mismas y el apoyo incondicional del Comité de empresa, que ahora acusa de irregularidades a dicha administración, y acabara finalmente en un proceso de liquidación? ¿Quieren ustedes decirme dónde está el papel del Estado ahí, bien entendido? A mí me parece muy bien que su señoría promueva en esta Cámara una moción en el sentido de que se apoye particularmente a los trabajadores en este caso. Después ya veremos qué es lo que sale, si tiene o no tiene sentido; pero quiere decirme por qué tiene usted interés en buscar implicaciones políticas y administrativas al Estado en algo que en modo alguno le atañe.

Es difícil mantener esta situación de alejamiento, pero sí le diré varias cosas porque creo que la Cámara las debe conocer. Primero, la llamada oferta de ARTEME se hace cuando ya se conoce la práctica adjudicación de la ofertada por DALIA.

Segundo, el día 5 de octubre, cuando se hace ese acuerdo, se conoce el acta y se comunica, y dicha acta está también dentro de los papeles que constituyen la querella contra Rodolfo Benito de Comisiones Obreras; si usted y don Rodolfo Benito quieren verla, allí está. La querella que hay por injurias y falsedad contra este caballero incluye también todos los contenidos de ese acta que su señoría se rasga las vestiduras aquí para decirnos que no existe y que nadie ha visto. Vaya usted al Juzgado o que pidan los abogados de don Rodolfo Benito el acta o los papeles de la querella y allá lo encontrarán.

Tercero, la carta que se pueda contestar el día 5 de octubre o 7 de octubre al representante legal, llamado ARTEME, no significa que ARTEME exista. Si hay alguien que está figurando —y usted lo ha dicho— como una gestoría administrativa o una gestoría de los intereses de otro, naturalmente ése está acreditado, existe; envía una carta y se le contesta una carta. Pero cuando se va a llegar a un acto concreto, a un acto mercantil, se requieren un mínimo de condiciones, entre otras cosas que la otra parte, la parte que podría ser adjudicataria, tenga capacidad de cerrar contratos. Y como no tiene capacidad de cerrar contratos, más que el que existe, si ocurre que el Registro Mercantil prueba que todavía a 27 de octubre ARTEME, S. L., no existe, no hay ninguna posibilidad de que pueda cerrar un contrato. Naturalmente, aún dentro de esto, no es posible que siga su señoría tratando de contar a la Cámara que, contra lo que dice la lógica, el buen sentido, se les quita a estos trabajadores la oportunidad de crear 80 puestos de trabajo, mediante una oferta de 185 millones para obtener una menor. Sencillamente eso no es posible porque sencillamente es falso.

Finalmente, su señoría ha puesto otros ejemplos que son bien distintos. Intelhorce o ITASA u otras compañías sí han pertenecido al Patrimonio del Estado; por

desgracia. RUMASA, la que queda ahora que es residual y está liquidando, sí que pertenece al Patrimonio del Estado, pero todas aquellas empresas clientes que le deben una peseta a RUMASA, que le pagarán o no, o que acabarán en un proceso de suspensión de pagos o de liquidación, no pertenecen al Patrimonio del Estado por más que su señoría trate de confundir a la Cámara al respecto. Por tanto, lo que el Patrimonio del Estado hace, como propietario de una compañía, a la hora de refluirla, ampliar el capital, cubrir las pérdidas, no puede ni debe compararse u extenderse a lo que otras compañías, que han tenido alguna relación comercial que ha acabado en una deuda, con una que está relacionada con el Patrimonio del Estado, puede y debe éste hacer con ellas. Por consiguiente, su señoría está confundiendo a la Cámara sobre todo este tema.

He tratado de mantener el debate con un cierto alejamiento, es decir, tratando de demostrar que no era éste el ámbito adecuado; que su señoría, y por eso he querido creer que era cuestión de no estar bien informada en estos medios y no sabía que no era el ámbito adecuado. La verdad es que es muy difícil mantenerse en esa frialdad después de ver el cúmulo, digamos, de información inadecuada —no quiero llamarle tergiversación— sobre las características de la liquidación, las características de la empresa; sabiendo ya, como yo sé y su señoría también, que existe una querella por injurias, etcétera, la verdad es que tengo la impresión de que su señoría no está actuando en esta materia de modo limpio, sino que trata de confundir a la Cámara y a la opinión pública, buscando atribuir al Gobierno una responsabilidad que no le compete. El Gobierno tiene muchas, señorías, y, por supuesto, ningún Gobierno puede sentirse ajeno a los problemas, sociales, económicos, industriales del país. Pero lo que no puede hacer, y esto es la base del Estado de Derecho, es atribuirse tutelas u obligaciones jurídicas, mercantiles o financieras que no le competen, porque para eso están precisamente los sistemas de control en la Administración del Estado y el sistema del Tribunal de Cuentas para que el Gobierno, en el ejercicio de sus funciones, explique a qué ha dedicado o sus avales, o su dinero, y tengan estos objetivos, a los cuales ha dedicado estos recursos, el respaldo suficiente en nuestro ordenamiento jurídico que atestigüe que se trata de obligaciones del Estado. No son obligaciones del Estado, a pesar de que el Estado pueda sentirse preocupado por ellas, lo que pasa en una empresa concreta que no es del Estado.

Entiéndalo su señoría, entiéndalo Comisiones Obreras, entiéndalo el Comité de Empresa y entiéndalo el señor Benito, no —por decirlo de una manera un poco antigua y rural— nos van a embolicar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

Turno de portavoces. ¿Señores portavoces que deseen utilizar la palabra? (Pausa.)

El Grupo Mixto tiene derecho a utilizar la palabra. La Senadora Vilallonga, como portavoz del Grupo Mixto, tiene la palabra.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Gracias, señor Presidente.

Como el señor Ministro me insiste permanentemente en que esto no debe ser una interpelación, que estos temas no se tratan aquí, ya me hacía hasta dudar si podía intervenir.

Yo, señor Ministro, le digo con sinceridad, porque no voy a reabrir un debate que sé que no tiene ya, a estas alturas, mayor sentido, que no es un problema de Comisiones Obreras, no es problema de Izquierda Unida, Señor Ministro, quíteselo usted de la cabeza. Es un problema de desarrollo regional, es un problema de mantenimiento de la industria en nuestra región y es un problema, se diga lo que se quiera, en el que participa el Patrimonio del Estado a través de la deuda que mantiene esa empresa y a través de la presidencia de la Comisión liquidadora, y es un asunto, señor Ministro, que no se ha llevado bien.

Usted me va a permitir que nos sigamos manteniendo en esa opinión, ya que creemos que estamos perfectamente autorizados para mantenernos en ella y también que le diga que no hay una querrela criminal, sino que hay dos ya que hay otra hacia el señor Díez Burgos. Naturalmente, en estos casos dicen aquello que la mejor ventaja para estas cosas es asustar y usted me dice que los trabajadores firmaron. ¡Claro que los trabajadores habrán firmado muchas cosas! Si es que yo no vengo aquí a hablar en nombre del comité de empresa, ya tienen sus representantes sindicales, de Comisiones Obreras y de la UGT, señor Ministro, pero es lo mismo. Yo vengo aquí a hablar en nombre de unos electores que están procurando, y que sus cargos públicos estamos en la obligación de procurar, que la industria madrileña se mantenga, se desarrolle y que Madrid sea un punto de desarrollo industrial importante dentro de este país que se llama España. Y esa es la obligación que yo vengo a defender aquí y, por supuesto, también, como no podía ser menos, unos puestos de trabajo con la situación de crisis económica que tenemos.

Entonces quiero decirle solamente que, desde nuestro punto de vista, hay unas responsabilidades. Si el señor Ministro lamentablemente no las comparte, yo, desde luego, no he venido a esta Cámara con la intención de que usted asuma nada que no sea de su competencia, sino a intentar que la defensa de esta empresa, y del mantenimiento del tejido industrial que hay en la región de Madrid, se lleve adelante de la mejor manera posible. Y en ese ejercicio, señor Ministro, coincida con usted o no coincida, le guste o no le guste, lo voy a seguir haciendo porque es mi obligación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senadora Vilallonga.

El Senador Barrero Valverde, portavoz del Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor BARRERO VALVERDE: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, ocupo la tribuna para, con brevedad, asentar la posición del Partido Popular acerca de la interpelación sobre la política general del Gobierno en los procesos de liquidación de sociedades en las que el Estado aparece como acreedor, y concretamente la política seguida en el caso de Unión de Orfebres, S. A., más conocida como Plata Meneses.

En primer término, tengo que admitir la habilidad de la Senadora Vilallonga a la hora de redactar la interpelación, pues esa redacción ha hecho que esta iniciativa supere la calificación de la Mesa. Estoy seguro de que ello ha sorprendido a la propia Senadora interpelante. Digo esto porque todos sabemos que una interpelación debe referirse a la política general del Gobierno sobre una materia determinada, quedando excluida reglamentariamente como tal todo lo que se refiera a un caso concreto, para lo que el reglamento contempla la posibilidad de realizar una pregunta oral o escrita.

En todo caso, esta redacción híbrida entre interpelación y pregunta ha servido para que prime, a la hora de la calificación, lo primero sobre lo segundo, lo que debemos considerar interesante como antecedente.

En cuanto al fondo del asunto, pensamos que no debemos entrar demasiado en un proceso de liquidación judicial en el que hay intereses privados legítimos, además de los que pueda tener una empresa que ha sido pública o que deviene de una empresa pública.

En todo caso, queremos decir que se trata, independientemente de lo que sea recomendable desde el punto de vista social, de que la empresa se adjudique al que ofrezca un proyecto de viabilidad más sólido y solvente, porque es la solvencia de un plan de viabilidad lo que a la larga mejor va a garantizar el futuro de la empresa y la estabilidad de los puestos de trabajo y, por ende, lo que mejor va a salvaguardar los intereses de los trabajadores, sean éstos o no propietarios de la empresa.

Por otra parte, parece razonable que los acreedores privados prefieran la oferta más solvente, más líquida, aunque ésta no sea la encabezada por los trabajadores, por muy recomendable, como decía, que esta última sea desde el punto de vista social; aunque es aconsejable en este sentido que se ponderen muy positivamente las ofertas que supongan una mayor participación de los trabajadores en la empresa, sobre todo, si ello supone una garantía para la viabilidad futura de la misma, así como de la ausencia de un gran enfoque especulativo en la gestión.

Por tanto, sólo esperamos que la decisión de ceder en una cantidad de 150 millones a la compañía DALIA la empresa en cuestión esté determinada por la solvencia y garantía de la empresa adjudicataria y no por otras cuestiones en las que hayan incidido intereses de

amiguismos, partidismos, etcétera, cosa que en estos tiempos, por desgracia, estamos tan acostumbrados a ver.

Sería interesante darle a la moviola y analizar el proceso de privatización de la empresa porque quizás, a lo mejor, no lo puedo asegurar, de aquel momento nacen los problemas actuales. Un proceso de privatización debe reunir los requisitos de transparencia, libre concurrencia de todas las ofertas y adjudicación a la mejor, ponderando factores como la solvencia del ofertante, el proyecto de futuro que suponga, la ausencia de una orientación especulativa, etcétera.

Esta empresa era de Rumasa. La privatización de las empresas de Rumasa, que por cierto, señor Ministro, nos ha costado ya más de un billón de pesetas, no ha sido precisamente un ejemplo de cómo se deben hacer las cosas; mejor dicho, ha sido y es un ejemplo de lo que no se debe hacer.

Es de todos conocido que la mayoría de las empresas que fueron de Rumasa, no sé si ésta, se han adjudicado siguiendo criterios que en ocasiones han constituido un verdadero escándalo a personas o empresas sin ninguna solvencia, que no tenían más atributo que el de amistad o proximidad a quien tenía en sus manos la decisión de la venta, personas físicas o jurídicas que en la mayoría de los casos pagaron cantidades simbólicas por la adjudicación, vendiendo la empresa poco tiempo después por cantidades millonarias.

Posiblemente si en la privatización de Plata Meneses se hubieran seguido los criterios que antes anunciaba, a lo mejor ahora la empresa gozaría de una buena salud y no estaría en período de liquidación judicial. Pero como eso ya no tiene remedio, lo único que podemos desear ahora es que la adjudicación acordada a la empresa DALIA se haya hecho sobre los parámetros antes expresados, observando con pulcritud las normas y los procedimientos y mirando el buen futuro de la empresa por encima de cualquier otra consideración.

Tengo que decir que el hecho de que coincidan en la misma persona la Presidencia de la Rumasa pública y la Presidencia de la Comisión Liquidadora de Plata Meneses no nos da ninguna confianza de que eso se haya producido de una forma deseable.

Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Barrero Valverde.

Tiene, por último, la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Me alegro de que el representante del Grupo Popular sea coincidente con el Gobierno respecto de lo apropiado o no de este tema en su tratamiento aquí y en su consideración como interpelación.

Me inquieta que ciertamente considere que éste es un precedente interesante. Supongo que lo que quiere

decir es que esta habilidad sinuosa de la señora Senadora la va a utilizar su Grupo para que haciendo caso omiso del Reglamento se presenten como interpellaciones las que no lo son. Espero que la Mesa tendrá buen cuidado del anuncio implícito que pueda haber en sus palabras a la hora de ordenar sus debates y trabajos en el futuro.

Dicho esto le diré que su señoría ha hecho algunas consideraciones graciosas, diría yo, sobre un proceso de reprivatización que, señoría, ha sido estudiado por todos; ha tenido un informe, hace ya cuatro años o más, del Tribunal de Cuentas; ha sido, a veces, en determinada medida también llevado por recursos ante los tribunales y, hasta ahora señoría, no ha habido nada que decir.

En todo caso, a su señoría le preocupan, que es una forma de coger el rábano por las hojas con el fin de sacar alguna idea que uno ya tenía, en su caso, previsto exponer ante la Cámara, aquellos casos en los que se produjo una venta por una cantidad simbólica de una empresa que luego se vendió por miles de millones. Pues bien, su relación con este caso parecería sorprendente. Si se hubiera producido una venta por una cantidad simbólica hay que suponer que los siguientes gestores lo hubieran hecho muy bien. Pero no, lo hicieron mal.

Lo hicieron mal porque una gran parte de las compañías que constituían el patrimonio del señor Ruiz Mateos eran un desastre industrialmente hablando, y tenían poco arreglo. Esta era una de ellas. El señor Ruiz Mateos las comparaba, no porque pensara en formar un grupo industrial, sino por formar la bola financiera que estaba constituyendo con su grupo de bancos y con este conjunto de empresas. Esto es algo público y notorio.

Es sorprendente que en los medios de comunicación y en las Cámaras tan sólo siga permanente la atención sobre la posible gestión de Rumasa, que ha quedado absolutamente esclarecida por el informe del Tribunal de Cuentas que ha sido, hasta ahora, totalmente respaldada por todas las sentencias judiciales que está habiendo cuando llegan a la última instancia, y que el comportamiento de este ciudadano no sea nunca objeto de consideración o crítica. Creo que éste es un signo de cómo están los tiempos y hasta qué punto se constituyen en catones modernos de la moral pública quienes quizás tendrían razones para dudar de que ése sea su papel.

A la señora interpelante poco más tengo que decirle. Que usted va a hacer aquí lo que le parezca razonable, naturalmente. Tiene su carta de Senadora, tiene derecho y, además, a mí me gusta mucho verla en la tribuna explicar, con la pasión que suele poner, los temas que más le preocupan; pero eso no quiere decir nada en relación con qué cosas pueden ser objeto de interés en la Cámara o qué cosas pueden ser objeto de exigencia de responsabilidades al Gobierno.

Señora Senadora, son amores distintos. Yo sé que su señoría está muy preocupada por este tema y lo com-

prendo perfectamente. Pero sepa usted que los temas jurídico mercantiles no se resuelven para bien o para mal. No se hacen actos concretos cuando en vez de haber empresas hay preempresas que no están registradas, cuando en vez de haber avales hay preavales que no están registrados, cuando en vez de cumplir las condiciones normales para una adjudicación de una posible liquidación en tiempo y lugar oportuno no se cumple. Y todo eso, sin embargo, se viste con una serie de consideraciones, no quiero decir calumniosas (ya les corresponderá a los juzgados decir a través de esa querrela en qué medida hay calumnias o injurias), pero sí por lo menos especiosas.

Creo que su señoría, en su pasión por defender estos puestos de trabajo en Madrid, presenta esta interpelación. Yo no sé si la nueva compañía los va a mantener o no, ni si va a tener o no esos puestos de trabajo en el País Vasco. Yo soy Ministro de toda España. Y también del País Vasco como usted sabe, pero no veo que una oferta del País Vasco en principio sea peor que una oferta de Madrid. Y quizá por esa pasión, insisto, en defenderlo desde el punto de vista de Madrid, está sin duda equivocando argumentos y, desde luego, mezclándolos de manera muy burda.

A pesar de todo, sigo queriendo creer que su señoría no está tratando de involucrar al Gobierno en nada que no le corresponda, aunque a veces es difícil mantener esta fe a la luz de sus intervenciones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

Quiero recordar a la Cámara que la Mesa cumple correctamente sus funciones de calificación respecto de las interpellaciones y que, por tanto, no es el Pleno el lugar para debatir si las interpellaciones han sido correctamente calificadas o no.

— DE DON LUIS EDUARDO CORTES MUÑOZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN RELACION CON EL DETERIORO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO TELEFONICO, ASI COMO EL PLAZO EN QUE SE RECUPERARA EL NIVEL DE CALIDAD QUE DICHO SERVICIO PRESTABA (670/000406).

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): La interpellación número 18, de don Luis Eduardo Cortés Muñoz, del Grupo Popular, ha quedado aplazada a solicitud del Gobierno.

— CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. TRATADO DE CIELOS ABIERTOS, HECHO EN HELSINKI EL 24 DE MARZO DE 1992, ASI COMO DECLARACION A FORMULAR POR ESPAÑA. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S.610/000202) (C.D.110/000207)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pasamos, por tanto, y de acuerdo con lo fijado en la Junta de Portavoces, al punto quinto del orden del día, conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, Tratado de Cielos Abiertos, hecho en Helsinki el 24 de marzo de 1992, así como declaración a formular por España. Se tramita por el procedimiento de urgencia, y fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 202, de fecha 5 de noviembre de 1992.

No se han presentado propuestas en relación con este Tratado. Pregunto a la Cámara si hay peticiones de palabra al respecto. (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Núñez por el Grupo Socialista.

El señor NUÑEZ DIACONO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, hago uso de la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a fin de destacar la importancia del Tratado de Cielos Abiertos así como la Declaración a formular por España.

En estos momentos en que recorren Europa otra vez los viejos fantasmas de la guerra y de la intransigencia, viene este Tratado de Cielos Abiertos a ser un hito importante en la distensión mundial. Así, el preámbulo del Tratado se felicita de los acontecimientos históricos ocurridos en Europa, que han cambiado completamente la situación en materia de seguridad desde un extremo a otro del mundo, recordando los compromisos de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa que se concretaron en Viena con la consecución del Acuerdo de desarme convencional.

Este Tratado de Cielos Abiertos ha sido firmado por 24 países, entre los cuales están los miembros de la OTAN, los cinco países europeos miembros del extinto Pacto de Varsovia, Rusia, Bielorrusia y Ucrania entre los países de la antigua Unión Soviética.

En el Tratado se establece un régimen de observación aérea entre los países firmantes, como medida de fomento de la confianza y de la seguridad, a fin de alcanzar una mayor transparencia y apertura en las actividades de carácter militar, contemplando la posibilidad de hacerse extensivo a otros campos adicionales como es el de la protección del medio ambiente. Esta observación aérea se establece por medio de vuelos de observación de unos Estados sobre el territorio de otros Estados-parte cuya regulación se establece en los 19 artículos, 12 anejos y 3 apéndices.

Pero, señor Presidente, dada la definición que en el Tratado se hace del territorio y de la soberanía, España no podía dejar de considerar la posibilidad de que un Estado firmante solicitara al Reino Unido la realización de un vuelo de observación sobre Gibraltar. Por ello, y a fin de que la aplicación del Tratado a Gibraltar no supusiese la aquiescencia española a la ocupación británica del istmo, España ha formulado una declaración al Tratado en la que manifiesta la posición

jurídica de nuestro país acerca de la controversia con el Reino Unido sobre la soberanía del istmo de Gibraltar.

Señor Presidente, nuestro Grupo entiende que la conclusión del Tratado de Cielos Abiertos contribuye a la profundización y al reforzamiento de la paz, la estabilidad y la seguridad en Europa, y por ello manifestamos nuestra satisfacción por la ratificación que en este acto le va a otorgar el Senado.

Muchas gracia, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Núñez.

Vamos a someter a votación la concesión de autorización.

Pregunto si puede aprobarse por asentimiento. (Pausa.)

Muchas gracias. Se aprueba por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Tratado de Cielos Abiertos, hecho en Helsinki el 24 de marzo de 1992, así como Declaración a formular por España.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y AUSTRALIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, HECHO EN CANBERRA EL 24 DE MARZO DE 1992. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 610/000203) (C. D. 110/000211)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Convenio entre el Reino de España y Australia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, hecho en Canberra el 24 de marzo de 1992. Se tramita por el procedimiento de urgencia. Fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 203, de fecha 5 de noviembre de 1992.

¿Algún señor Senador desea intervenir? (Pausa.)

No es el caso. ¿Podemos, pues, aprobarlo por asentimiento? (Pausa.)

Muchas gracias. Queda aprobado por asentimiento.

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio entre el Reino de España y Australia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, hecho en Canberra el 24 de marzo de 1992.

— CANJE DE NOTAS ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA PORTUGUESA POR EL QUE SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CAZA EN LAS AGUAS Y MARGENES DEL TRAMO INTERNACIONAL DEL RIO MIÑO (S. 610/000194) (C. D. 110/000196)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Canje de notas entre el Reino de España y la República Portuguesa por el que se establece el reglamento de caza en las aguas y márgenes del tramo internacional del río Miño. Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 194, de fecha 30 de septiembre de 1992.

¿Desean hacer uso de la palabra sobre este canje de notas? (Pausa.)

¿Se puede aprobar por asentimiento? (Pausa.)

Se aprueba y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del canje de notas entre el Reino de España y la República Portuguesa por el que se establece el reglamento de caza en las aguas y márgenes del tramo internacional del río Miño.

— TRATADO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, HECHO EN PEKIN EL 2 DE MAYO DE 1992. (S. 610/000198) (C. D. 110/000200)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Tratado entre el Reino de España y la República Popular de China sobre asistencia judicial en materia civil y mercantil, hecho en Pekín el 2 de mayo de 1992. Se publicó en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 199, de fecha 3 de noviembre de 1992.

¿Desean intervenir a propósito de este Tratado? (Pausa.)

Pasamos a su votación. ¿Puede aprobarse por asentimiento? (Pausa.)

Gracias. Queda aprobado.

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Tratado entre el Reino de España y la República Popular de China sobre asistencia judicial en materia civil y mercantil, hecho en Pekín el 2 de mayo de 1992.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS RELATIVO A LA CIRCULACION DE PERSONAS, EL TRANSITO Y LA READMISION DE EXTRANJEROS ENTRADOS ILEGALMENTE, FIRMADO EN MADRID EL 13 DE FEBRERO DE 1992 (S. 610/000199) (C. D. 110/000201)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, firmado en Madrid el 13 de febrero de 1992. Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 199.

¿Existe alguna propuesta en relación con este Acuerdo? *(Pausa.)*

Pasamos, pues, a su votación. ¿Se aprueba por asentimiento? *(Pausa.)*

Muchas gracias.

Se aprueba y se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, firmado en Madrid el 13 de febrero de 1992.

- CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO PARA LA ENMIENDA DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE 21 DE ENERO DE 1952, SOBRE SUPRESION DE VISADOS EN PASAPORTES ORDINARIOS (S. 610/000200) (C. D. 110/000202)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Canje de notas constitutivo de acuerdo para la enmienda del Acuerdo entre el Gobierno de España y el de los Estados Unidos de América, de 21 de enero de 1952, sobre supresión de visados en pasaportes ordinarios. Fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 200, de fecha 3 de noviembre de 1992.

No ha habido propuestas en relación con este Canje de Notas. ¿Algún señor Senador desea intervenir? *(Pausa.)*

Se puede aprobar por asentimiento? *(Pausa.)*

Muchas gracias.

Se aprueba y se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Canje de Notas constitutivo de acuerdo para la enmienda del Acuerdo entre el Gobierno de España y el de los Estados Unidos de América, de 21 de enero de 1952, sobre supresión de visados en pasaportes ordinarios.

- CONVENIO DE COOPERACION EN MATERIA JURIDICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE CHILE, HECHO EN SANTIAGO EL 14 DE ABRIL DE 1992 (S. 610/000201) (C. D. 110/000205)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Convenio de cooperación en materia jurídica entre el Reino de España y la República de Chile, hecho en Santiago el 14 de abril de 1992. Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 201, de fecha 3 de noviembre de 1992.

No hay propuestas en relación con este Convenio. ¿Algún Senador desea intervenir? *(Pausa.)*

¿Podemos aprobarlo por asentimiento? *(Pausa.)*

Muchas gracias.

Se aprueba y se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio de cooperación en materia jurídica entre el Reino de España y la República de Chile, hecho en Santiago el 14 de abril de 1992.

HABILITACION DE LOS DIAS Y HORAS CONFORME A LOS ARTICULOS 76 Y 77 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA

- SOLICITUD RELATIVA A LA TRAMITACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1993

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Hemos concluido el punto quinto del orden del día, por lo que pasamos al sexto, que contempla la habilitación de los días y horas conforme a los artículos 76 y 77 del Reglamento de la Cámara. La habilitación que se solicita de la Cámara es relativa a la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993.

La Mesa, oída la Junta de Portavoces, en la reunión celebrada el 17 de noviembre de 1992, acordó solicitar a la Cámara la habilitación de todos los días y horas del mes de diciembre de 1992 para la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993.

Por tanto, pregunto a la Cámara si da su asentimiento a dicha habilitación. *(Pausa.)*

Muchas gracias.

Quedan, pues, habilitados todos los días y horas del mes de diciembre para la tramitación del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1993.

- DELEGACION DE COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA EN LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, URBANISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, PARA TRAMITAR EL PROYECTO DE LEY DE REGULACION DE LA TELEVISION POR SATELITE (621/000097)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Tenemos un nuevo punto del orden del día, relativo a la delegación de competencia legislativa, cuya introducción ha sido solicitada en la Junta de Portavoces celebrada en el día de hoy.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 130, apartado 1 del Reglamento, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, resuelve proponer al Pleno de la Cámara que se delegue en la Comisión competente —que, en este caso sería la de Obras Públicas, Ordenación del Territorio

y Medio Ambiente, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones— la tramitación, con competencia legislativa plena, del proyecto de ley de regulación de la televisión por satélite, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 97, de fecha 19 de noviembre de 1992.

¿Se puede aprobar dicha propuesta por asentimiento? (*Pausa.*)

Muchas gracias.

Queda, pues, delegada en la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente,

Urbanismo, Transportes y Comunicaciones, la competencia legislativa para tramitar el proyecto de ley de regulación de la televisión por satélite.

Suspendemos el Pleno, que se reanudará —según se ha acordado en la Junta de Portavoces— mañana a las nueve y media, comenzando por el punto cuarto del orden del día; concretamente, con el proyecto de Ley de Ordenación del Sector Petrolero.

Se suspende la sesión.

Eran las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961